

Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Derechos Humanos

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	30
.3. Resultados de la Gestión año 2023	34
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	69
.5. Anexos	71
. Anexo 1: Recursos Humanos	72
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	81
Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	82
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	83
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	85
. Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	87

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión promover una Justicia centrada en las personas, implementando políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos y la igualdad de género, mediante una gestión centrada en la mejora continua, la protección y promoción de los derechos humanos, la reinserción social, la participación de actores internos y externos, y la prevención temprana de conflictos.

Según lo establecido en su Ley Orgánica, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es "la Secretaría de Estado encargada esencialmente de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, de fomentar y promocionar los derechos humanos y de ejecutar las acciones que la ley y el Presidente de la República le encomienden".

Los objetivos estratégicos del Ministerio, que están en sintonía con los ámbitos de acción, corresponden:

- a. Difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, para velar por verdad, reparación, justicia, garantías de no repetición y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano y degradante.
- b. Generar los mecanismos adecuados (Ordenamiento jurídico y coordinación entre instituciones del sistema de justicia) para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención a aquellos grupos históricamente excluidos (niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, integrantes de pueblos indígenas, población LGBTQI+, personas privadas de libertad o en situación de discapacidad, entre otras).
- c. Desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática con perspectiva de género.

d. Mejorar las condiciones de funcionamiento del Sistema Penitenciario, mediante mejoras en la infraestructura de los recintos penales, y el perfeccionamiento del material jurídico y técnico penal.

El presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2023 se distribuyó en sus servicios dependientes y relacionados, según se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 1: Presupuesto año 2023, sector Justicia y Derechos Humanos

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN BASE DEVENGADO AÑO 2023

Servicio	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución M\$ (Gasto)
Subsecretaría de Justicia	263.896.790	262.957.303
Subsecretaría de Derechos Humanos	5.408.381	5.251.801
Servicio de Registro Civil e Identificación	262.653.418	250.928.707
Servicio Médico Legal	60.580.615	60.497.963
Gendarmería de Chile	656.617.605	658.482.368
Servicio Nacional de Menores	124.576.198	122.330.241
Defensoría Penal Pública	74.190.180	73.333.738
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	796.841	578.191
Total Bruto	1.448.720.028	1.434.360.312
Menos transferencia Consolidable Sub.Jus y DPP	-881.587	-881.587
Total Neto Partida	1.447.838.441	1.433.478.725

Como Sector los principales logros alcanzados durante 2023 dicen relación con:

1. Agenda integral de promoción y protección de los derechos humanos en democracia

a. Derechos Humanos y Políticas Públicas

Protocolo de Defensores de Derechos Humanos

Durante el año 2023, se realizaron diálogos con diversas organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de levantar información sobre el tipo de amenazas que han recibido los y las defensoras en el ejercicio de sus actividades; los actores relevantes en la materia; y el tipo de medidas que esperan . Posteriormente, fue abordado durante el 2023 el trabajo interinstitucional a través de la Comisión de Justicia Penal donde se logró generar un borrador conjunto del protocolo de defensores y defensoras de Derechos Humanos.

• Ley Antidiscriminación

El gobierno del presidente Gabriel Boric presentó una batería de indicaciones al proyecto de Ley que "Modifica y fortalece la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación" (Boletín N°12.748-17), con el propósito de generar una mejor articulación institucional y una serie de modificaciones, tanto en el aspecto procedimental de la acción de no discriminación arbitraria como en el área de la institucionalidad a cargo de la promoción de políticas. Así se presentaron dos paquetes de indicaciones. El primero fue el 29 de noviembre del 2022 y el segundo el 31 de julio de 2023.

Plan Nacional de Derechos Humanos

La implementación de la segunda versión del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH2) y del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN2), vigentes para el período 2022-2025, cuenta desde 2023 con una plataforma virtual. Esta plataforma facilita a las instituciones reportar el avance en sus acciones; además, permite a la ciudadanía monitorear el avance de los compromisos del Estado en materia de derechos humanos. En el año 2023, el porcentaje de acciones reportadas en el segundo ciclo aumentó un 35 por ciento, por lo que en el caso del PNDH2 el 97 por ciento de las acciones fueron reportadas, mientras que en el PAN2 fue de 84 por ciento.

Capacitación y Formación en Derechos Humanos

Con el propósito de fortalecer la transversalización del enfoque de derechos humanos en los organismos estatales, durante el año 2023 se desarrolló el Programa de Formación en Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos con prioridad para los puntos focales de derechos humanos. El programa ofreció tres cursos virtuales y seis talleres prácticos para la aplicación de los contenidos fundamentales. En cada taller participó un promedio de 50 personas.

b. Verdad, Justicia y Reparación

Agenda Legislativa de Derechos Humanos 50 años

En el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anunció en conjunto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia una agenda legislativa particular, con cinco proyectos en base a demandas históricas y factibilidad de avance legislativo.

Programa de Apoyo a Víctimas

Así también, la Subsecretaría de Derechos Humanos instaló la Mesa de Reparación Integral (agosto 2022) y posteriormente el Programa de Derechos Humanos de Víctimas de Violencia Institucional o PVI (junio 2023), cuyas acciones realizadas a diciembre de 2023:

Acciones	Cantidad	Trabajo
Encuentros participativos	310 personas se identificaron como victimas	Apoyo Instituto Nacional de Derechos Humanos regional
Construcción de registro de víctimas del Programa	676 victimas	Mesa de Reparación Integral y el Programa de Derechos Humanos de Victima de Violencia Institucional.
Derivaciones salud	118	PACTO (MINSAL) PAV (M. Interior)

Derivaciones Justicia	76	Corporación de Asistencia Judicial (M. de Justicia y Derechos Humanos); U. Academia Humanismo Cristiano
Derivaciones Sociales	33	ORASMI y DAS (M. Interior); Defensoría de la Niñez
Derivaciones Totales	227 victimas	
Firma de convenios de colaboración	5 convenios firmados	FOSIS (24/10/2023); SENADIS (22/11/2023); U. Academia Humanismo Cristiano (01/12/2023); INDH (20/12/2023); Subsecretaría de Redes Asistenciales (27/12/2023).
Memorialización: Taller de mapa de la memoria	Puente Alto	Observadores de Derechos Humanos en la provincia Cordillera

• Tramitación de causas judiciales.

Con relación a los procesos judiciales vigentes en los Tribunales de Justicia, relativos a víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, en el marco del Programa de Derechos Humanos, podemos informar que, para diciembre de 2023, se tramitaban 541 causas. Respecto al estado procesal de dichas causas, o materia cuando la causa no es criminal, es el siguiente:

Estado/Materia	N° de Causas
Sumario	250
Plenario	77
Sentencia definitiva de primera instancia	23
Sentencia definitiva de segunda instancia	93
Otras penales	17
Civil	35
Familia	13

Búsqueda de restos y/o identificaciones	33
TOTAL	541

Coordinación estatal por adopciones irregulares o forzadas en Chile

Durante el año 2023 se llevó a cabo un trabajo de coordinación en la materia con diversas carteras de Estado tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como asimismo se sostuvieron reuniones con agrupaciones que han trabajado en la materia a efectos de sistematizar las necesidades y enfocar la respuesta estatal en materia de Adopciones Irregulares y Forzosas. Así desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante el año 2023 se levantó un diagnóstico respecto a las adopciones irregulares o forzosas en chile con miras a trabajar en la coordinación estatal en la materia.

c. Plan Nacional de búsqueda

El Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia es un instrumento de política pública de carácter permanente y alcance nacional, que forma parte del programa de gobierno y de los anuncios de la cuenta pública de los años 2022 y 2023. Su objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición forzada y/o muerte y destino de las personas víctimas de desaparición forzada, de manera sistemática y permanente, de acuerdo con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales.

En el año 2023 se finalizó el proceso de elaboración del instrumento iniciado el 2022. En el proceso participativo hubo 67 encuentros en todo el país y participaron 775 personas, en 29 comunas de las 16 regiones, y se elaboró un informe final de participación, socializado en encuentros de retorno con los participantes en todas las regiones del país de forma telemática, presencial en la región metropolitana.

Como producto final, se elaboró el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, el cual fue presentado al Comité Interministerial de Derechos Humanos y aprobado en su decimonovena sesión, y luego lanzado oficialmente el 30 de agosto de 2023 en un acto público en la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. El 10 de noviembre de 2023 fue publicado en el diario oficial el Decreto Supremo N°98, del 6 de septiembre de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos, que aprueba el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.

2. Acceso a la Justicia

a. Sistema de Mediación Familiar

La Ley N° 20.286 eliminó a partir del año 2008, la voluntariedad en materia de mediación, asegurando para los conflictos de mayor frecuencia (Alimentos, Cuidado Personal y Relación Directa y Regular) una instancia de Mediación Familiar previa y obligatoria, ejecutada a través de un sistema de prestación de servicios de mediación licitado y de cobertura nacional.

Durante el año 2023, se iniciaron 162 contratos adjudicados entre Arica y Cabo de Hornos.

El Sistema de Mediación Familiar registró 304 mil 774 ingresos de causas durante 2023, de los cuales 163 mil 815 (53,75 por ciento) corresponden a ingresos espontáneos, 140 mil 401 (46,07 por ciento) son solicitudes Web, 519 (0,17 por ciento) corresponden a derivaciones de las Corporaciones de Asistencia Judicial y 39 (0,01 por ciento) están asociadas a derivaciones de los Tribunales de Familia.

En cuanto a los resultados asociados al proceso de mediación durante 2023, las causas terminadas ascendieron a 279 mil 654, de las cuales 135 mil 550 (48,47 por ciento) resultaron frustradas al no realizarse ninguna sesión. De las 144 mil 104 causas en las que se inició un proceso de mediación, 99 mil 842 (69,28 por ciento), concluyeron con acuerdo, mientras que en 44 mil 262 (30,72 por ciento) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas.

b. Programa de Representación Jurídica a Adultos Mayores

Este programa, creado en el año 2020, constituye una línea especializada de Defensa Jurídica Integral de Adultos Mayores de las Corporaciones de Asistencia Judicial. Se trata de un servicio brindado a las personas mayores por una dupla compuesta por abogado y trabajador social, en cada región del país.

En 2023, a nivel nacional, esta línea especializada registró nueve mil 505 personas ingresadas, con un incremento de 2,2 por ciento respecto de las nueve mil 298 personas ingresadas en 2022. Se

brindó orientación jurídica en trece mil 815 casos, lo que representa un aumento de siete por ciento respecto de 2022 en que se registraron doce mil 912 casos orientados.

c. Implementación del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos

Durante el año 2023, se cumplió un año de funcionamiento de la Ley N° 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensión Alimenticia. Este Registro articula un sistema con medidas que favorecen el cumplimiento del pago; estimula una disposición más colaborativa por parte del deudor; y obliga a ciertas entidades a comunicar al tribunal competente la información relevante para el cobro de la pensión alimenticia.

Al 31 de enero del año 2024, se encuentran registradas 168 mil 707 personas, estas personas son deudoras de 263 mil 205 alimentarios y el monto total adeudado por las personas deudoras inscritas corresponde a 18 millones 461 mil 56 unidades tributarias mensuales.

d. Nuevo Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.

Como parte de la agenda legislativa priorizada de Seguridad, el 27 de noviembre de 2023 se presentó una indicación sustitutiva al proyecto (Boletín N° 13991-07) para crear un Servicio Nacional cuyo propósito es facilitar el acceso a la justicia, proporcionando orientación legal, asesoría y representación jurídica a quienes no tienen medios para conseguirlas, especialmente a quienes pertenecen a grupos de especial protección.

3. Niños, niñas y adolescentes

Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

En el mes de enero del año 2023 se publicó la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Se trata de un servicio especializado, con un alto nivel técnico y profesionalizado en su equipo humano, con los materiales necesarios para aplicar un Modelo de Intervención técnico y profesionalizado, con altos estándares de calidad que guiará los procesos de cumplimiento y progresión de las sanciones, y que se

constituye como una de las innovaciones más importantes para lograr una mejora sustantiva en relación con la gestión de la intervención con adolescentes y jóvenes que han infringido la ley penal.

Durante el año 2023 se trabajó la conformación de la nueva institucionalidad, a través de instalación y organización de distintas instancias necesarias para el adecuado funcionamiento de la reforma a partir del año 2024, a saber:

Entrevistas videograbadas

El año 2023 estuvo marcado por la instalación definitiva del sistema en todo el país, así, durante 2023 se registraron 37 mil 25 denuncias por delitos contemplados en el catálogo de la ley, y se realizaron 16 mil 714 entrevistas investigativas videograbadas y mil 146 declaraciones judiciales de niños, niñas y adolescentes en juicios orales. Actualmente, existen 224 salas especiales, habilitadas a lo largo del país y un total de 607 entrevistadores acreditados en el Registro de entrevistadores a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Programa Mi Abogado

Este Programa tiene por objetivo contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo la protección del Estado, garantizando el acceso a la justicia e igualdad en la protección de la ley, a través del asesoramiento, representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria, mediante un modelo de intervención en triada compuesto por un abogado, un trabajador social y un psicólogo, otorgando un acompañamiento integral al niño, niña o adolescente.

Durante el año 2023, Mi Abogado atendió a 27 mil 615 niños, niñas y adolescentes, que se encontraban tanto en acogimiento residencial por aplicación de una medida de protección judicial que resolvió su ingreso al sistema de cuidados alternativos, como aquellos con medidas de protección de carácter ambulatorio que por las características de la vulneración de los derechos (polivictimización) y la extensión y magnitud del daño causado, requiera su abordaje mediante el modelo de atención del Programa.

Programa La Niñez y adolescencia se defiende

El Programa está dirigido a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que, encontrándose insertos en su medio, presenten vulneraciones de mediana o leve complejidad, o sean parte de una causa contenciosa que afecte sus intereses, proveyéndoles un servicio de protección especializada y reforzada de carácter general, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 21.430.

La cobertura del Programa se brinda a través de la instalación de 17 Centros Regionales Especializados en la Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes: uno en cada región, ubicados en las comunas asiento de Corte de Apelaciones, y dos en la Región Metropolitana.

En el año 2023, ingresaron al programa 148 mil 883 niñas, niños y adolescentes, con un total de 159 mil 305 causas judiciales. En diciembre de 2023 estaban vigentes en el programa 124 mil 383 causas que involucran a 128 mil 482 niñas, niños y adolescentes. Esto representa un crecimiento exponencial respecto del último cuatrimestre de 2022, período en que se implementó el programa, registrándose el ingreso de 25 mil 869 niñas, niños y adolescentes y 29 mil 41 causas judiciales

4. Sistema Penal y Penitenciario

• Política Penitenciaria:

Durante el año 2023, el Ministerio de Justicia y DDHH se propuso impulsar la elaboración de una política penitenciaria integral que sea respetuosa de los derechos humanos y que permita dar respuesta a las necesidades y desafíos que enfrenta el sistema penitenciario para favorecer la reinserción social y contribuir a la seguridad pública considerando las nuevas formas que está adoptando la criminalidad en nuestro país. Para ello, se conformó una mesa de trabajo con la ACNUDH orientada a elaborar un diagnóstico institucional que pudiera servir de línea de base para el establecimiento de una hoja de ruta con medidas a corto, mediano y largo plazo.

• Plan de condiciones carcelarias de mujeres privadas de libertad:

En base a las propuestas del Plan de Gobierno y dentro del marco de la política penitenciaria que se encuentra trabajando este Ministerio, es que, como primera medida, se desarrolla un plan de trabajo que aborda las condiciones carcelarias de las mujeres privadas de libertad, desarrollando acciones en cinco ejes prioritarios.

Durante el año 2023, se trabajó en materias de infraestructura uno de los ejes, entregándose las obras de mejoramiento de la sección materno infantil del CPF Santiago, en 2023 322 mujeres, 130 mujeres embarazadas 191 mujeres con hijos lactantes y 1 mujer embarazada con hijo lactante.

Modificación al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios:

Durante el año 2023, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el apoyo de la Universidad de Chile, diseñó una metodología de trabajo para realizar un proceso de consulta participativa a personas privadas de libertad pertenecientes a grupos de especial consideración, el que se implementó a través de la realización de talleres por distintas universidades públicas de todo el país, durante el segundo semestre.

Diseño de un modelo de medición de la reincidencia delictiva:

El año 2023, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordinó la suscripción de un convenio de colaboración científica entre Gendarmería y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, para que esta institución pueda elaborar un sistema de medición de la reincidencia de las personas que egresan del cumplimiento de una condena en Gendarmería de Chile y de esta manera contar con una herramienta informática que permita trazar trayectorias delictivas a lo largo del tiempo.

 Presentación de indicaciones al proyecto de ley que modifica el código procesal penal para que mujeres embarazadas y/o con hijos/as menores de dos años accedan a la sustitución de la privación de libertad. (Ley Sayén)

El proyecto busca mejorar las condiciones de mujeres embarazadas, así como también de niños y niñas que nacen o viven sus primeros años dentro de los recintos penitenciarios, particularmente restringiendo la procedencia de la prisión preventiva o imponiendo la sustitución de la pena privativa de libertad.

La iniciativa, que forma parte del Programa de Gobierno y que es uno de los desafíos reseñados en la Cuenta Pública del año 2022 respecto a las condiciones carcelarias en las que viven madres e hijo/as, y fue aprobada en sesión de 20 de junio de 2023 en la Comisión de Seguridad Pública del Senado.

5. Probidad y Agenda Antiabusos

a. Modificaciones al Sistema Notarial y Registral

Durante el año 2023 se culminó la tramitación del proyecto de ley que "suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas", publicándose en julio de dicho año, la ley N° 21.582, cuyo objeto es disminuir los trámites o diligencias que deben realizarse ante o por un notario.

b. Crimen Organizado

Mesa de Trabajo en Crimen Organizado

En el marco del Plan Nacional Contra el Crimen organizado durante el año 2023 se realizó la adquisición de equipamiento por un total de tres mil 257 millones 26 mil pesos

En el mes de junio de 2023, se inicia proceso de licitación de Servicio Integral de bloqueo de dispositivos de telefonía móvil "Paño Pedro Montt".

· Allanamientos mensuales en Gendarmería

Una medida eficaz en materia de seguridad de la población penitenciaria corresponde a la realización de diversos procedimientos de registro y allanamiento en los recintos penales a nivel nacional. De esta manera, en el año 2023, se efectuaron un total de once mil 762 operativos de carácter ordinarios como extraordinarios, los que dieron lugar a la incautación de 21 mil 649 armas blancas artesanales, siete mil 769 teléfonos celulares y 559 kilos con 431 gramos de diversas sustancias ilícitas.

Prohibición de ingreso de celulares y sanciones

El 08 de septiembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.594, que sanciona la tenencia de elementos tecnológicos

que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior y que forma parte de la agenda de seguridad que ha priorizado el Gobierno. La nueva ley que tipifica como delito la tenencia de celulares en cárceles es una herramienta fundamental para impedir las comunicaciones inalámbricas no autorizadas, como telefonía, datos móviles o WiFi, para evitar la estafa o extorsión desde el interior de las cárceles. Así, a la fecha se han denunciado un total de mil 562 internos al Ministerio Público bajo esta nueva normativa por tenencia de teléfonos.

Aprobación de ley de delitos económicos

El 17 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos. Esta ley representa la modificación más intensa y significativa para el derecho penal económico de los últimos años, introduciendo un catálogo de delitos que por su naturaleza o por conexión con la actividad empresarial se consideran económicos y a los que les son aplicables un sistema de determinación y de sustitución de penas, de multas, inhabilidades y comiso, especialmente diseñado para este tipo de criminalidad. Además, modificó diversos cuerpos legales para adecuar la legislación penal y modernizarla, por ejemplo, mediante la incorporación al Código Penal de delitos contra el medioambiente.

6. Igualdad de género y protección de diversidades

· Monitoreo Telemático en casos de violencia intrafamiliar

En cuanto a la implementación de la Ley N° 21.378, durante el año 2023, se procedió a capacitar en monitoreo telemático a la totalidad de los jueces garantía del país; personal administrativo; Carabineros de Chile; Fiscales del Ministerio Público y Unidades regionales de Atención a víctimas y Testigos; Servicio Nacional de la Mujer y género, y otros organismos asociados. Asimismo, se procedió a la contratación del servicio y de la dotación autorizada.

• Transversalización de una perspectiva de género en el Ministerio y sus Servicios

Durante el 2023, el trabajo de transversalización de la perspectiva se continuó ejecutando a través de la Mesa Sectorial de Género del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, instancia que tiene por objetivo coordinar la implementación en materia de género en las Subsecretarías y servicios dependientes y relacionados de la cartera.

Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas PNUD

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó un convenio de asistencia técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de obtener el sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas.

Durante el año 2023 se realizó el diagnóstico de línea base que permitió conocer el estado de avance en igualdad de género en ambas Subsecretarías

7. Servicios Públicos del sector Justicia y Derechos Humanos

a. Corporaciones de Asistencia Judicial

En 2023, las Corporaciones de Asistencia Judicial brindaron atención a 573 mil 708 personas en los centros de atención, lo que representa un aumento de 6,9 por ciento en relación al año 2022 en que se brindó atención a 536 mil 732 personas. Entre junio de 2023 y enero de 2024, ingresaron a estas instituciones un total de 373 mil 720 personas.

b. Defensoría Penal Pública

Durante el año 2023, la Defensoría Penal Pública atendió un total de 283 mil 183 causas.

El 83 por ciento de las causas ingresadas correspondieron a atenciones de imputados adultos de defensa general, equivalente a 236 mil 147 causas. El restante 17 por ciento, 47 mil 36 causas, correspondieron a defensa especializada, distribuyéndose en once mil 936 de adolescentes, diez mil 885 de indígenas y 24 mil 215 de migrantes.

Por otra parte, en 25 mil 431 de las causas que ingresaron durante el año 2023, se decretó la medida cautelar de prisión preventiva, de éstas en el 71 por ciento corresponde a imputados adultos de defensa general, y el restante 29 por ciento a defensa especializada según la siguiente distribución: cinco mil tres imputados extranjeros, mil 375 imputados indígenas y mil 123 imputados adolescentes.

Teniendo presente que las discriminaciones sufridas por mujeres y personas del colectivo LGTBIQ+ no sólo se dan en la aplicación de disposiciones procesales, sino también en las disposiciones penales, es que la Defensoría actualizó el Manual de Actuaciones Mínimas de defensa de géneros y un Modelo de Defensa Especializada de Igualdad de Géneros el que fue implementado en un piloto en algunas localidades de las Defensorías Regionales en el último trimestre de 2023,.

Otro hito relevante el año 2023, corresponden a los 10 años de la implementación del Proyecto Inocentes, que busca que las personas injustamente privadas de libertad cuenten con un lugar de reconocimiento permanente y público de su inocencia y que el sistema penal sea capaz de detectar los errores que llevaron a una condena injusta y así evitar su repetición.

Por otra parte, el Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria registró 280 denuncias de violencia institucional carcelaria por hechos ocurridos durante 2023, de las cuales 20 corresponden a mujeres (quince condenadas y cinco imputadas) y 260 a hombres (177 condenados y 83 imputados). Por otra parte, durante 2023 se celebraron cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria de la "Mesa De Diálogo Y Actuación Intersectorial" (MEDAI), y se suscribió el "Protocolo de funcionamiento de la MEDAI".

c. Gendarmería de Chile

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió durante el transcurso del año 2023 a una población promedio de 138 mil 568 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 38,89 por ciento pertenece al subsistema cerrado (53 mil 888 internos e internas), un 48,77 por ciento al subsistema abierto (67 mil 578 penados) y un 12,34 por ciento al subsistema post penitenciario (17 mil 102 personas). Las cifras presentadas muestran un incremento de doce mil 357 personas, en relación a la población promedio atendida en el transcurso de 2022.

En materia de oferta laboral para personas privadas de libertad, en 2023 se registró un acceso de 23 mil 346 (dos mil 83 mujeres y 21 mil 263 hombres) personas a desarrollar actividad de trabajo y/ o formación laboral en alguna de las modalidades contemplando establecimientos tradicionales y concesionados del país, y que refleja un incremento en comparación al año 2022, ya que en dicho periodo se registraron 21 mil 176 acceso a formación laboral.

Durante el 2023 se completó la cobertura del Sistema de Eliminación de Antecedentes penales, alcanzando 77 unidades de control a nivel nacional. Con un total de quince mil 553 personas adscritas, de las cuales tres mil 184 personas eliminaron sus antecedentes penales.

También durante el año 2023, se implementó en todos los Establecimientos Penitenciarios cerrados a nivel nacional, los módulos de intervención en el factor de riesgo "Asociación a pares antisociales y "Actitud y Orientación Pro criminal".

En materia de Derechos Humanos, se realizaron jornadas de capacitación alcanzando un total de diez mil 20 participantes a nivel nacional, un número mayor al registrado en 2022, que ascendió a tres mil 558 participantes.

Durante el 2023, se sumó al uso de la plataforma de seguimiento de eventuales vulneraciones de derechos humanos, las regiones de Aysén y Atacama, y se elaboraron 192 informes de monitoreo.

Adicionalmente, durante el año 2023 completó se la implementación de la Cartilla de Derechos y Obligaciones condenados/as imputados/as, totalidad е en la establecimientos penitenciarios del sistema cerrado a nivel nacional.

Gendarmería de Chile, ha reforzado iniciativas que apuntan al mejoramiento de las condiciones de salud física de la población penal del país, tales como facilitar el acceso al programa de prevención en VIH/SIDA, hepatitis B y C, y otras infecciones.

En materia de educación y cultura, en 2023, se desarrolló la actividad educacional de manera presencial, en la cual, catorce mil 768 personas privadas de libertad accedieron a mejorar su nivel educativo (mil 75 mujeres y trece mil 693 hombres), aprobando su año escolar el 46,95 por ciento de esta población (601 mujeres y seis mil 333 hombres). Durante 2023, un total de mil 56 internos (89 mujeres y 967 hombres) rindieron la PAES, de los cuales 150 obtuvieron puntaje igual o superior para postular a educación superior.

Acerca del sufragio de personas privadas de libertad y en el marco del plebiscito constitucional efectuado en diciembre 2023. De un padrón electoral de mil 307 personas a nivel nacional, votaron un total de 681 personas privadas de libertad, lo que equivale a un 52,1 por ciento.

En el mes de octubre de 2023, fue promulgada la ley 21.607 que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente, e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación.

La Escuela de Gendarmería durante 2023 dio formación a un total de 370 gendarmes (247 hombres y 123 mujeres) y 48 subtenientes (24 hombres y 24 mujeres).

d. Servicio de Registro Civil e Identificación

· Regularización de productos de identificación

Durante el año 2023, uno de los mayores desafíos que tuvo el Servicio de Registro Civil e Identificación era afrontar y regularizar, a nivel nacional, la sobre demanda de productos de identificación (cédulas y pasaportes) originadas producto de los decretos de extensión de vigencia que se realizaron durante la pandemia.

Para esto, se realizaron varias medidas que lograron descongestionar en gran parte las oficinas, alcanzándose una cifra histórica de Cédulas y Pasaportes en un año con más de cinco millones de Productos de Identificación solicitados, lo que representa un 9,8 por ciento de aumento respecto el año anterior. También se logró pasar de una disponibilidad de horas en el agendamiento de entre cuatro a cinco meses para poder agendar a una disponibilidad de uno a diez días de espera.

Tabla 1. Productos de Identificación (Cédulas y Pasaportes) por Canal de Atención

Canal	2022	2023	Var %
Oficina	4.300.494	4.647.909	8,1%
Aplicación Móvil	230.937	275.769	19,4%
Internet	69.687	128.401	84,3%
Total	4.601.118	5.052.079	9,8%

Gracias a estas y otras acciones, durante 2023 el Servicio de Registro Civil e Identificación a través de todos sus canales de atención a público, realizó más de 68 millones de trámites, lo que representó un 8,7 por ciento de aumento sobre 2022:

Tabla 2. Trámites por Canal de Atención

Canal	2022	2023	Var %
Internet	38.326.285	41.616.343	8,6%
Oficina	17.259.307	17.409.990	0,9%
Aplicación Móvil	6.617.698	8.026.767	21,3%
Tótems	941.517	1.607.613	70,7%
Total	63.144.807	68.660.713	8,7%

Tabla 3. Trámites por Producto

Trámites	2022	2023	Var %
Identificación	8.996.191	9.866.771	9,7%
Solicitudes	4.601.118	5.052.079	9,8%
Cédula Nacional	3.442.920	3.928.283	14,1%
Cédula Extranjeros	484.430	450.994	-6,9%
Pasaportes	673.768	672.802	-0,1%
Entrega	4.395.073	4.814.692	9,5%
Cédula Nacional	3.335.688	3.741.098	12,2%
Cédula Extranjeros	389.365	413.799	6,3%

Trámites	2022	2023	Var %
Pasaportes	670.020	659.795	-1,5%
Vehículos	3.905.558	3.362.440	-13,9%
1era Inscripción	574.254	425.932	-25,8%
PPU	575.857	426.564	-25,9%
Transferencias	929.583	870.261	-6,4%
Declaraciones Consensuales	284.703	256.973	-9,7%
Duplicados PPU	95.383	115.831	21,4%
Anotaciones	1.445.778	1.266.879	-12,4%
Registro Civil	574.293	622.369	8,4%
Nacimientos	198.583	187.482	-5,6%
Defunciones	127.547	116.943	-8,3%
Matrimonios	68.576	64.564	-5,9%
AUC	7.784	10.249	31,7%
Otros Nacimiento	15.817	14.800	-6,4%
Otros Defunciones	6.807	8.903	30,8%
Otros Matrimonio	146.173	215.628	47,5%
Otros AUC	3.006	3.800	26,4%
Posesiones Efectivas	165.225	156.399	-5,3%

Trámites	2022	2023	Var %
Posesiones Efectivas	118.504	107.453	-9,3%
Modificación Pos. Efectivas	46.721	48.946	4,8%
Certificados	48.292.579	53.681.827	11,2%
Gratuitos	39.693.783	45.175.985	13,8%
Pagados	8.598.796	8.505.842	-1,1%
Otros	1.210.961	970.907	-19,8%
Total	63.144.807	68.660.713	8,7%

· Mejoramiento de modelo de atención integral

El Registro Civil se encuentra trabajando en un Mejoramiento del Modelo de Atención Integral hacia la ciudadanía, en los que, durante el periodo, en 17 oficinas a lo largo del país se pilotearon distintas iniciativas con el foco de mejorar la experiencia en las personas usuarias y aumentar su satisfacción en los distintos canales de atención.

Concurso nacional de buenas prácticas en género y cuidados

Tomando en consideración el enfoque de género que forma parte de los objetivos institucionales del Servicio, durante el periodo se realizó el "Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Género y Cuidados" que facilitó la entrega de servicios y productos a la ciudadanía, con énfasis en temáticas de cuidados y familia.

e. Servicio Médico Legal

• Fortalecimiento Institucional:

El Servicio Médico Legal, bajo la premisa de garantizar el permanente mejoramiento de su quehacer institucional, inició durante el año 2023 su plan de fortalecimiento institucional que se centra en cuatro ejes fundamentales:

• Actualización Plan Estratégico Institucional

En el marco de una política de mejora continua, el organismo forense inició el año 2023 un proceso de actualización y reformulación de su Plan Estratégico al objeto de ajustarlo al nuevo contexto nacional, así como a los nuevos lineamientos y prioridades gubernamentales e institucionales y su horizonte de aplicación es 2024-2025.

Para ello se consideran cinco objetivos estratégicos a través de los cuales se busca establecer las bases para reforzar al Servicio Médico Legal en el principal referente científicotécnico en materias medicolegales y forenses, tratando de garantizar un accionar de calidad, eficiente, oportuno e imparcial, estructurado, organizado y altamente valorado por la comunidad, aportando a una mejor administración de la justicia.

Plan de estandarización y certificación de procesos periciales

Al cierre de 2023, el 80 por ciento de sus procesos ya tiene definido su estándar (16 de los 20 procesos definidos en el plan entre ellas pericias de Lesiones, Autopsias, Responsabilidad Médica, Psiquiatría, Psicología, entre otras), esperándose concluir con el 100 por ciento durante el primer semestre del 2024, estandarizando los procesos de ADN Filiación, Alcoholemia y Toxicología.

Plan de Infraestructura y fortalecimiento de la red forense

Durante el año 2023, se continuó avanzando en la extensión de su cobertura y el fortalecimiento de su red forense nacional, con una serie de proyectos de infraestructura que va en beneficio directo de quienes han sido víctimas de delitos y requieren justicia, contemplando mejoras para su labor forense y de atención a la ciudadanía.

Así, el proyecto de reposición del Edificio Central del Servicio Médico Legal Nacional contempló la construcción de un edificio de 24 mil 687 metros cuadrados, el cual dispondrá de todas las áreas técnicas y administrativas, Dirección Nacional, Dirección Regional, Subdirección Administrativa, Subdirección Médica e Instituto Carlos Ybar. La inversión total estimada del proyecto asciende a 78 mil 87 millones 762 mil pesos financiada con fondos sectoriales, finalizando su implementación en 2025.

Por su parte, el proyecto de reposición del Servicio Médico Legal en Talca contempló la construcción de una sede de mil 873 mil metros cuadrados, considerando áreas diferenciadas para Laboratorio de Alcoholemias, Bioquímica, Tanatología, Clínica, Salud Mental y Administración. La inversión total estimada del proyecto asciende a cuatro mil 325 millones 614 mil pesos financiado a través del Fondo de Desarrollo Regional.

Durante 2023 se avanzó en la construcción del Servicio Médico Legal de Chillán, cuyas obras civiles culminarán este año. La construcción de 885 mil 80 metros cuadrados, considera las áreas de Tanatología, Clínica, Salud Mental y Administración. En 2023 se inició también el proceso de adquisición de nuevos equipos y equipamiento. La inversión total estimada asciende a tres mil 465 millones 819 mil pesos, financiado por el Fondo de Desarrollo Regional.

Plan de reducción de brechas periciales post pandemia.

Desde el año 2023, el Servicio Médico Legal ha realizado un minucioso trabajo de recolección, construcción y análisis de información procedente de cada una de sus sedes, con el objetivo de elaborar un diagnóstico que permitió identificar las brechas existentes en el servicio.

Durante el año 2023-2024, se ha trabajado para reducir la brecha de salud mental logrando una reducción de un 22,6 por ciento de los casos que aún se encontraban pendientes.

Actividad pericial

Durante el año 2023, el Servicio continuó con el desarrollo de sus actividades en materia de peritajes de Tanatología, Clínicos y de Laboratorio. Así, durante el año 2023 se realizaron un total de 148 mil 209 pericias, siendo las de laboratorio las que concentran la mayor parde de ellas, con el 78,8 por ciento del tota efectuadas.

Pericias	2022	2023	Variación Anual
Peritajes de Tanatología	11.872	11.480	-3,3
Peritajes Clínicos	21.425	20.953	-2,2
Peritajes de Laboratorio	125.755	115.776	-7,9
Total	159.052	148.209	-6,8

A nivel de detalle, el Servicio Médico Legal ejecutó las siguientes pericias.

Pericias	2022	2023	Variación Anual
Autopsias	11.872	11.480	-3,3 %
Lesiones	11.410	11.622	1,9 %
Sexología	2.876	2.480	-13,8 %
Responsabilidad Médica (Ingresos)	409	436	6,6 %
Tránsito	190	293	54,2 %
Salud Mental y Peritajes Sociales	5.949	5.303	-10,9 %
Programa Alcohol y Drogas	591	819	38,6 %
Alcoholemia	103.960	94.571	-9,0 %

Pericias	2022	2023	Variación Anual
Toxicología	15.018	14.633	-2,6 %
Bioquímica	2.411	2.261	-6,2 %
Genética	3.242	3.207	-1,1 %
Histología	1.124	1.104	-1,8 %
Total	159.052	148.209	-6,8 %

• Registro Nacional de ADN

Sobre el Registro Nacional de ADN, durante el 2023 se ejecutaron un total de 28 mil 685 actividades, cuya descomposición es la siguiente.

Tomas de Muestras, análisis y Cotejos	2022	2023	Variación Anual
Tomas de Muestras	6.345	13.570	113,9 %
Total Huellas genéticas Determinadas	7.948	13.546	70,4 %
Informes de Cotejo Emitidos	387	515	33,1 %
Cotejos de Repetición	655	914	39,5 %
Cotejos con Resultado Positivo en BD	118	125	5,9 %
Cotejos Positivos en Reg. Evidencias con IC	42	15	-64,3 %
Total	15.495	28.685	85,1 %

f. Servicio Nacional de Menores

El Sename vive actualmente un proceso de cierre, el que se inició oficialmente el 1 de octubre de 2021, con la puesta en marcha del Servicio Nacional de Protección Especializada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que asumió las labores en materia

de protección de niños, niñas y adolescentes que llevaba la institución. Este proceso continúa con la creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). La ley que crea dicho servicio (Ley N° 21.527) fue promulgada el 12 de enero de 2023 (SNRSJ) y perfecciona la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con el fin de abordar con mejores estándares la atención de adolescentes y jóvenes que deben cumplir sanciones o medidas cautelares.

Considerando que el nuevo Servicio se implementará gradualmente por zonas, durante 2023 el Sename atendió en sus centros y programas a nueve mil 119 personas adolescentes y jóvenes, con el siguiente detalle: ocho mil 352 (91,6 por ciento) hombres y 767 (8,4 por ciento) mujeres.

Tabla Nº1: Atenciones desagregadas por rango etáreo y género.

Sexo	Edad/Tramo	Atendidos				
Sexu	Euau/Haiii0	2019	2020	2021	2022	2023
	14 - 15 años	879	611	409	581	834
Hombres	16 - 17 años	3.729	2.757	2.154	2.318	2.913
	18 y más años	6.444	5.635	5.155	4.762	4.605
Total	Hombres	11.052	9.003	7.718 7.661 8.3		8.352
	14 - 15 años	163	78	42	50	88
Mujeres	14 - 15 años 879 611 409 Hombres 16 - 17 años 3.729 2.757 2.154 18 y más años 6.444 5.635 5.155 Total Hombres 11.052 9.003 7.718 14 - 15 años 163 78 42	234	240			
	18 y más años	873	757	666	544	439
Tota	Total Mujeres 1.7		1.272	980	828	767
Tota	l general	12.759	10.275	8.698	8.489	9.119

Fuente: Senainfo.

Nota: Persona atendida se cuenta una vez en el periodo, para los casos que tienen más de una atención.

Tabla N^{o} 2: Atenciones desagregadas por modalidad.

Modalidad			Total Año 2023
N° ATENCIONES PRIVATIVO DE LIBERTAD	CIP - Centro de Internación Provisoria	1.27 2	1.52 7
	CRC - Centro de Internación en Régimen Cerrado	428	450
	CSC - Centro Semicerrado	575	508
Total atenciones en Centros de Administración Directa			2.48 5
	MCA - Medida Cautelar Ambulatoria	1.58 1	2010
N° ATENCIONES MEDIO LIBRE	PLA - Programa de Libertad Asistida	945	949
	PLE - Programa de Libertad Asistida Especial	2.39 6	2.48 4
	PSA - Programa de Salidas Alternativas	721	723
	SBC - Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño	571	468
Total atenciones en Medio Libre		6.21 4	6.63 4
Total General de atenciones por año		8.48 9	9.119

Fuente: Senainfo.

Nota: Persona se cuenta una vez en el periodo, para los casos que tienen más de una atención.

En materia de habitabilidad y seguridad, Los proyectos de mejoramiento y reparación realizados e iniciados en el año 2023 lograron mejoras en 31 mil 362 metros cuadrados, aproximadamente, de infraestructura en seis centros cerrados y un centro semicerrado.

Además, se realizaron trabajos con fondos nacionales de desarrollo regional, donde se destaca el proyecto "Conservación Centro Cerrado de Iquique", con una inversión superior a los mil 200 millones de pesos.

En términos de salud, Durante el 2023, se mantuvo la estrategia de Prevención de Suicidio en centros y programas de justicia juvenil, mediante las Mesas de Promoción de Salud Mental y Prevención de Suicidio, desarrollando actividades prácticas que promuevan entornos saludables y protectores de la salud mental en los centros de administración directa. Mediante esta estrategia, se elaboraron planes de trabajos por las unidades de salud a nivel nacional, lo que permitió la elaboración y/o actualización de protocolos de clave azul y uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los 18 centros de internación provisoria y de régimen cerrado.

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Derechos Humanos, nace con la Ley N° 20.885, publicada en el Diario Oficial el 05 de enero de 2016, que la crea y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Su entrada en vigencia, a partir del 01 de enero de 2017, responde al artículo 7° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2016, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos; determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885.

Conforme a la citada Ley N° 20.885, la Subsecretaría de Derechos Humanos es el órgano asesor y colaborador directo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo a las definiciones estratégicas establecidas por la presente administración, la misión de la Subsecretaría de Derechos Humanos es promover y proteger los Derechos Humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas, a fin de impulsar la elaboración de políticas y planes con enfoque de Derechos Humanos e impacto social, y generando instancias coordinadas para que el Estado responda ante los sistemas y organismos internacionales de Derechos Humanos; y para los casos de violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas tanto desde septiembre de 1973 a marzo de 1990 como en democracia, propender a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición en beneficio de víctimas, sus familiares y la sociedad toda.

La Subsecretaría de Derechos Humanos se estructura en base a tres divisiones: División de Promoción, División de Protección, y la División de Administración y Finanzas. A ellas se suma la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH), que asume las funciones traspasadas desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo al artículo segundo transitorio de la Ley Nº 20.885. Al 31 de diciembre de 2023, la dotación efectiva de la Subsecretaría de Derechos Humanos fue de 69 funcionarios y funcionarias: 4 plantas directivas y 65 profesionales a contrata; más 35 personas contratadas a honorarios y 2 comisiones de servicio.

Orgánicamente, la División de Promoción es la responsable de diseñar y promover la implementación de políticas, planes y programas con un enfoque de derechos humanos en la Administración del Estado, coordinando a los distintos sectores para una evaluación y mejora continua. La División de Protección, por su parte, es la encargada de impulsar la adopción de estándares internacionales de derechos humanos para la protección y garantía de los distintos grupos que conforman la sociedad, así como asistir técnicamente en la representación de dichos avances

ante los Sistemas internacionales de Derechos Humanos. La Unidad Programa de Derechos Humanos, es la responsable de contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de víctimas calificadas, del período 1973-1990, y a la reparación de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando asistencia social y legal, y colaborando en el ámbito de la memoria como garantía de no repetición. En esta Unidad se encuentra alojado el Plan Nacional de Búsqueda, cuyo objetivo es generar un instrumento de política pública que avance en la búsqueda de verdad y justicia sobre la desaparición forzada de personas durante la dictadura civil militar en Chile. El soporte a la gestión institucional está representado por la División de Administración y Finanzas, encargada de gestionar y administrar de forma eficaz y eficiente los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Subsecretaría de Derechos Humanos. El presupuesto final de la institución, para el ejercicio 2023, ascendió a M\$ 5.408.381.-, el cual representa el 0,37% del presupuesto final del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Durante el año 2023, la Subsecretaría de Derechos Humanos continuó con sus esfuerzos en materia de lograr Verdad, Justicia y Reparación para los familiares de las víctimas calificadas de la dictadura civil militar mediante el Plan Nacional de Búsqueda y Verdad, cuyo objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición forzada y/o muerte y destino de las personas víctimas de desaparición forzada, de acuerdo con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales. En 2023 finalizó el proceso de elaboración del instrumento iniciado el 2022, el que incluyó un importante proceso participativo y de despliegue territorial, que culminó con la presentación de su versión final al Comité Interministerial de Derechos Humanos, siendo aprobado por éste en su decimonovena sesión, y luego lanzado oficialmente el 30 de agosto de 2023 en un acto público en la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Desde noviembre de 2023 se ha trabajado en su instalación, destacando el diseño de la nueva plataforma informática para la búsqueda; la creación de la Mesa Técnica para coordinar el acceso a Archivos Públicos de interés para la búsqueda; y la constitución del Comité de Seguimiento y Participación, esta última, proyectada para enero de 2024.

En materia de asistencia jurídica en los procesos judiciales vigentes en los Tribunales de Justicia, relativos a víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas durante la dictadura civil militar, en el marco del Programa de Derechos Humanos se tramitaron, a diciembre de 2023, un total de 541 causas.

A fin de preservar la memoria histórica, durante el año 2023 se adjudicaron \$122.501.098 (ciento veintidós millones quinientos un mil noventa y ocho pesos) a través de Fondos Concursables para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, lo que permitió financiar trece proyectos, nueve en la línea de cultura, por un total de \$64.937.438 (sesenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), y cuatro en la línea de sitios de memoria, por un total de \$57.563.660 (cincuenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesos). Con lo anterior, se materializaron obras de reparación simbólica que contribuyen a satisfacer, en alguna forma, el derecho a la verdad, el deber de recordar y las garantías de no repetición a través del fomento del conocimiento, la reflexión y la promoción de los derechos humanos.

En materia de promoción, destaca la implementación de la segunda versión del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) y del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN), vigentes para el período 2022-2025, los que ahora cuentan con una plataforma virtual que facilita a las instituciones reportar el avance en sus acciones y permite a la ciudadanía monitorear el estado de los compromisos del Estado en materia de derechos humanos.

Durante 2023 se amplió la oferta y el alcance de la formación y capacitación en derechos humanos. Para ello se privilegió el uso de cursos virtuales, tanto para el personal funcionario del Estado como para la ciudadanía en general. En el caso de los cursos virtuales para el personal funcionario del sector público, se contó con los siguientes cursos: i) Introducción a los derechos humanos para funcionarios públicos; ii) Derechos de los niños, niñas y adolescentes; y iii) Derechos de las mujeres indígenas y protección especial para la infancia y adolescencia indígena. En cuanto a la formación para la ciudadanía, el curso Introducción a los Derechos Humanos tuvo más de setecientas certificaciones.

En materia de protección, durante el año 2023, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la ratificación del Acuerdo de Escazú y de las obligaciones generales del Estado de Chile a la luz del derecho internacional, la Subsecretaría elaboró una propuesta de Protocolo de Defensa para Personas Defensoras de Derechos Humanos, la que incluyó una amplia participación de la sociedad civil a través de jornadas de trabajo, y que se encuentra en condiciones de ser aprobada por la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

Por otra parte, el gobierno del presidente Gabriel Boric presentó una batería de indicaciones al proyecto de Ley que "Modifica y fortalece la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación" (Boletín N°12.748-17), con el propósito de generar una mejor articulación institucional y una serie de modificaciones, tanto en el aspecto procedimental de la acción de no discriminación arbitraria como en el área de la institucionalidad a cargo de la promoción de políticas. Con relación a este último punto se establece que la Subsecretaría de Derechos Humanos es el ente encargado de elaborar y coordinar las políticas, planes y programas de manera intersectorial con enfoque interseccional para la no discriminación; presidir el «Consejo de Igualdad y No Discriminación»; e impulsar el cumplimiento de la Ley N°20.609. Asimismo, asume

tareas de dimensión preventiva, información a personas afectadas, coordinación intersectorial y, en general, de aplicación y seguimiento de normativa en materia de igualdad y no discriminación, con nuevas funciones, las que darían vida a la nueva División de Igualdad y No Discriminación Arbitraria.

3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2023

Agenda integral de promoción y protección de los derechos humanos en democracia

a. Derechos Humanos y Políticas Públicas

Protocolo de Defensores de Derechos Humanos

Con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la ratificación del Acuerdo de Escazú y de las obligaciones generales del Estado de Chile a la luz del derecho internacional, se elaboró una propuesta de Protocolo de Defensa para Personas Defensoras de Derechos Humanos en condiciones de ser aprobada por la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal durante el primer semestre de 2024. Para ello, durante 2023, se realizaron diálogos con diversas organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de levantar información sobre el tipo de amenazas que han recibido los y las defensoras en el ejercicio de sus actividades; los actores relevantes en la materia; y el tipo de medidas que esperan que se implementen en un protocolo de protección de personas defensoras.

Se realizaron ocho jornadas de trabajo y participaron 88 defensores y defensoras de 65 organizaciones. Además, se difundió una encuesta digital que fue contestada por setenta y cuatro personas. También, participaron representantes del Ministerio de Medio Ambiente; y, como observadores, representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará. En paralelo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desarrolló asistencia técnica además desarrolla permanente, que una consultoría experta internacional para un informe diagnóstico de la situación de los defensores en Chile, para tener una línea de base en la materia.

En diciembre de 2023 se presentó el resumen del trabajo realizado a la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y se entregó a las autoridades el borrador del Protocolo para la revisión final de las instituciones convocadas a la Subcomisión. Así, el 04 de

abril de 2024, la Comisión aprobó el Protocolo de Defensores de Derechos Humanos, dando cumplimiento al compromiso de Chile con la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Esto de acuerdo con las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos y especialmente con el Tratado de Escazú. Una vez suscrito y presentado públicamente, se cuenta con un plazo de 180 días para elaborar los insumos técnicos necesarios y otras estructuras para su implementación.

• Ley Antidiscriminación

El gobierno del presidente Gabriel Boric presentó una batería de indicaciones al proyecto de Ley que "Modifica y fortalece la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación" (Boletín N°12.748-17), con el propósito de generar una mejor articulación institucional y una serie de modificaciones, tanto en el aspecto procedimental de la acción de no discriminación arbitraria como en el área de la institucionalidad a cargo de la promoción de políticas. Así se presentaron dos paquetes de indicaciones. El primero fue el 29 de noviembre de 2022 y el segundo el 31 de julio de 2023.

El primer paquete de indicaciones introdujo modificaciones en el concepto de discriminación arbitraria y modificaciones en la tramitación de la acción de no discriminación. El segundo paquete de indicaciones introdujo cambios respecto a la institucionalidad.

Después de una larga tramitación, se logró la aprobación del articulado, en primer trámite constitucional, pasando en marzo de 2024 de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios a la de Hacienda, ambas de la Cámara de Diputadas y Diputados, la que ya se pronunció favorablemente respecto del proyecto. Actualmente, el primer informe favorable de la Comisión de Hacienda se encuentra pendiente de aprobación en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados

En relación con el aspecto procedimental, destaca la ampliación del objeto de la ley, estableciendo como tales erradicar, prevenir, sancionar y reparar toda discriminación, promoviendo los principios de igualdad y no discriminación. Asimismo, el proyecto dota de mayor precisión y simpleza al concepto de discriminación arbitraria y la incorporación de otras formas de discriminación, tales como la discriminación indirecta, la discriminación múltiple y la discriminación estructural. Destaca la reestructuración del procedimiento civil, adecuando el lenguaje para acercarse a la ciudadanía; el aumento plazo de interposición de la acción; la ampliación de la legitimación activa facultando a las personas jurídicas para interponer la acción. También incorpora la interposición de una acción indemnizatoria en forma conjunta con la acción de no discriminación y, por último, incorpora la facultad judicial de ordenar medidas de reparación en caso de sentencia condenatoria.

En cuanto a la institucionalidad, se establece que la Subsecretaría de Derechos Humanos es el ente encargado de elaborar y coordinar las políticas, planes y programas de manera intersectorial con enfoque interseccional para la no discriminación; presidir el «Consejo de Igualdad y No Discriminación»; e impulsar el cumplimiento de la Ley N°20.609. Asimismo, asume tareas de dimensión preventiva, información a personas afectadas, coordinación intersectorial y, en general, de aplicación y seguimiento de normativa en materia de igualdad y no discriminación, con nuevas funciones, las que darían vida a la nueva División de Igualdad y No Discriminación Arbitraria.

• Examen sobre Derechos Civiles y Políticos

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos encabezó la Delegación del Estado de Chile que rindió cuenta, entre el 5 y 6 de marzo de 2024, ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre los avances del país en los últimos diez años sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entre los avances y desafíos de las últimas décadas en nuestro país, se destacó la consolidación de la institucionalidad de derechos humanos, cristalizada en la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la instalación del Comité de Prevención de la Tortura. Todo en base a las recomendaciones y obligaciones contraídas con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Se resaltó la puesta en vigor del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia y se abordaron consultas de los comisionados acerca del proyecto de ley Antiterrorista, discriminación de origen étnico en el sistema judicial, detenciones arbitrarias/ pueblo Mapuche, derechos de las mujeres, aborto seguro, legal y eficaz, objeción de conciencia, discriminación mujeres y LGTBIQ+, principio de igualdad, mujeres en el poder, brechas salariales de las mujeres, violencia contra las mujeres y embarazo adolescente, entre otras.

Cuarto Examen Periódico Universal (EPU)

El ministro de Justicia y Derechos Humanos presidió la Delegación del Estado de Chile que rindió, el 30 de abril de 2024, su cuarto Examen Periódico Universal (EPU) ante los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Para la preparación del informe, se realizaron encuentros con la sociedad civil, tanto presenciales en diversas regiones como virtual; y encuentros de diversos organismos estatales, durante 2023. Estas acciones fueron coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el informe se da cuenta de que Chile ha ratificado el Protocolo de San Salvador, el Acuerdo de Escazú, el Convenio N°190 de la OIT y el Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. Asimismo, se subrayó que Chile continúa cooperando con los mecanismos especiales de derechos humanos, manteniendo una invitación abierta a los Procedimientos Especiales a visitar el país; asumió la implementación de la Agenda 2030 como una política de Estado; ha estado trabajando en el desarrollo del 2° Plan Nacional de Derechos Humanos y en el 2° Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas; ha tramitado un proyecto de ley para optimizar la Ley Antidiscriminación y ha adoptado medidas para intensificar la protección de grupos históricamente excluidos.

Además de ello, el Estado de Chile dio cuenta del trabajo para enfrentar materias como el uso de la fuerza y tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; avanzar en reparaciones a víctimas de la crisis social registrada en 2019; regular la responsabilidad administrativa de funcionarias y funcionarios públicos; y adecuar la legislación en materia de derechos humanos y lucha antiterrorista. También se abordaron avances en materia de derechos económicos sociales y culturales y sobre personas y grupos específicos. Se puso énfasis en el trabajo efectuado para superar las brechas existentes en materia de atención a personas privadas de libertad.

El Estado de Chile asumió diversos compromisos para seguir perfeccionando sus cuerpos legales y el trabajo de las instituciones en promoción y defensa de los derechos humanos.

Plan Nacional de Derechos Humanos

La implementación de la segunda versión del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH2) y del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN2), vigentes para el período 2022-2025, cuenta desde 2023 con una plataforma virtual, . que facilita a las instituciones reportar el avance en sus acciones; además, permite a la ciudadanía monitorear el estado de los compromisos del Estado en materia de derechos humanos. En 2023, el porcentaje de acciones reportadas en el segundo ciclo aumentó un 35 por ciento, por lo que en el caso del PNDH2 el 97 por ciento de las acciones fueron reportadas, mientras que en el PAN2 fue de 84 por ciento.

Este reporte permitió evidenciar que, en el caso del PNDH, las acciones iniciadas aumentaron a un 63 por ciento respecto de las 185 acciones que constituyen el Plan. En este sentido, los mayores avances se concentran en los capítulos de Educación en Derechos Humanos, con un 57 por ciento de sus acciones en estado de implementación avanzado o finalizado. En la misma línea, destacan los capítulos de mujeres (47 por ciento), Memoria, verdad, justicia y reparación (46 por ciento), Enfoque Basado en Derechos Humanos (35 por ciento) y Niños, Niñas y Adolescentes (35 por ciento).

Respecto al PAN, se logró que el 84 por ciento de las acciones fuesen reportadas. De las 58 acciones del PAN, un 43 por ciento están iniciadas. De estas, el 31 por ciento se encuentra con implementación avanzada o finalizada, lo que corresponde a 18 de las 58 acciones. En particular, el Pilar I Deber de los Estados de proteger los derechos humanos, tiene avanzada o finalizada el 30 por ciento de sus acciones, el Pilar II Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos tiene un 28 por ciento de acciones avanzadas o finalizadas, y el Pilar III Acceso a mecanismos de reparación tiene un 67 por ciento de progreso en esta medida.

En materia de difusión del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025, se desarrollaron 16 encuentros con organizaciones de la sociedad civil que en 2021 habían participado de su diseño para presentarles la versión definitiva de este instrumento. A estas instancias temáticas, agrupadas por cada uno de los dieciséis capítulos del Plan, asistieron cincuenta y seis organizaciones a nivel nacional. En ellas se informó sobre la estructura del plan, el proceso de implementación de sus compromisos y el sistema de reporte y seguimiento.

En cuanto al Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, cabe destacar la activación del Comité Espejo del Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable, organismo al cual fueron integradas las funciones del ex Comité 360, con el fin de informar y levantar opiniones y propuestas de sus integrantes, en miras a la implementación, seguimiento, evaluación de la referida política pública y el diseño de su próxima versión.

Capacitación y Formación en Derechos Humanos

Con el propósito de fortalecer la transversalización del enfoque de derechos humanos en los organismos estatales, durante 2023 se desarrolló el Programa de Formación en Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos con prioridad para los puntos focales de derechos humanos. El programa ofreció tres cursos virtuales y seis talleres prácticos para la aplicación de los contenidos fundamentales. En cada taller participó un promedio de 50 personas.

Además, durante 2023 se amplió la oferta y el alcance de la formación y capacitación en derechos humanos. Para ello se privilegió el uso de cursos virtuales, tanto para el personal funcionario como para la ciudadanía en general. En el caso de los cursos virtuales para funcionarios públicos, se contó con los siguientes cursos:

- i) Introducción a los derechos humanos para funcionarios públicos, con más de cuatro mil personas certificadas.
- ii) Derechos de los niños, niñas y adolescentes, que tuvo más de dos mil certificados.

iii) Derechos de las mujeres indígenas y protección especial para la infancia y adolescencia indígena, con más mil 600 certificados.

En cuanto a la formación para la ciudadanía, el curso Introducción a los Derechos Humanos tuvo más de setecientas certificaciones.

En el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado, se elaboró un nuevo curso virtual abierto a la ciudadanía, denominado Verdad y Justicia: pilares del futuro democrático. Este curso se lanzó en septiembre, y hasta el cierre de 2023 se certificaron más de 500 personas. Asimismo, se desarrolló un proyecto de elaboración y virtualización de ocho nuevos cursos sobre grupos de especial protección: i) Derechos Humanos del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, ii) Derechos Humanos de las Personas en Situación de Discapacidad, iii) Derechos Humanos de las Personas Mayores y iv) Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes. Los que estarán disponibles durante el primer semestre de 2024.

Respecto de las actividades de formación sincrónica, se implementaron seis "Rutas de Aprendizaje" en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Los Ríos y Magallanes. Estos programas formativos capacitaron en el enfoque de derechos humanos a 111 funcionarias y funcionarios de seis secretarías regionales, así como de instituciones regionales dedicadas al acceso a la justicia. Además, se realizaron seis talleres sobre derechos de las personas mayores junto a las municipalidades de Punta Arenas, Viña del Mar, Arica, Mejillones, Caldera y Valdivia, como parte de los compromisos del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos. En estas instancias comunales participaron 244 personas mayores representantes de 168 organizaciones comunitarias.

b. Verdad, Justicia y Reparación

· Agenda Legislativa de Derechos Humanos 50 años

En el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anunció en conjunto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia una agenda legislativa particular, con cinco proyectos en base a demandas históricas y factibilidad de avance legislativo.

La creación de un registro y calificación jurídica de personas ausentes por desaparición forzada es una de aquellas iniciativas legales, la que busca reconocer jurídicamente a las víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico-militar durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, a través de una normativa de carácter general que incorpore la calificación jurídica de "Ausente por Desaparición forzada" a la legislación nacional. La Subsecretaría de Derechos Humanos elaboró una propuesta de articulado con miras a la presentación de una indicación sustitutiva al proyecto de ley existente en la materia, iniciado por

moción parlamentaria, que introduce la calificación jurídica de Ausente por Desaparición Forzada y crea un registro especial (boletín N°15.338-17). Actualmente el proyecto está radicado en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Otra iniciativa dice relación con el proyecto de ley que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas, correspondiente al boletín N°9.818-17, y que responde al cumplimiento de una obligación adquirida por el Estado del Chile al firmar la Convención Interamericana de Desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha solicitado un informe en Derecho para contar con un análisis detallado sobre cómo construir el tipo penal, de manera tal de abordar el impacto del proyecto en las causas falladas y la posible favorabilidad para los condenados por delitos cometidos en la dictadura militar de los años 1973-1990. Se espera la entrega de dicho informe final en el mes de abril del presente año, para así luego reactivar la tramitación del proyecto de ley, con la elaboración de indicaciones que además recojan las inquietudes presentadas por Agrupación de Familiares de la Detenidos Desaparecidos (AFDD) a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Complementando lo anterior, la agenda considera los siguientes proyectos:

 Habilitar la posibilidad de que quienes hayan presentado su testimonio a la Comisión Valech puedan solicitar el levantamiento de la moratoria de secreto; al respecto existen dos mociones parlamentarias correspondientes a los proyectos de ley boletines N°s 10.883-17 y 15.281-17, y que actualmente se encuentran en estudio para avanzar en su tramitación.

El Boletín N°10.883-17, que busca la modificación del artículo 15 de la Ley N°19.992, con el fin de permitir el acceso a los tribunales de justicia y que el órgano encargado de la custodia haga llegar a requerimiento de los tribunales todos los antecedentes de los cuales emane algún hecho constitutivo de delito. Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado para ser informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sin urgencias.

El Boletín N°15.281-17, que busca la modificación de las leyes N°19.992 y N°20.405, para reconocer carácter público a los antecedentes recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y por la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortur.

Este PDL ingresó el 17 de agosto de 2022. Actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputadas y Diputados (Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios), sin urgencias.

- Política Nacional de Memoria y Patrimonio; para ello se va a iniciar un proceso de trabajo, que culmine en la formulación de una política de Memoria. Dentro de los objetivos se encuentran mejorar los mecanismos de financiamiento y mantención de los espacios de memoria y fortalecer la regulación de los sitios de memoria con una perspectiva de preservación de la memoria y educación en los derechos humanos.
- Eliminación del carácter secreto, reservado o de circulación restringida de un conjunto de leyes que fueron dictadas durante la dictadura.

Mesa de Reparación Integral de Víctimas del Estallido. (Programa de Apoyo a Víctimas)

El Gobierno del presidente Gabriel Boric tomó el compromiso de dar cumplimiento a las recomendaciones dirigidas al Estado de Chile por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) luego de su visita in loco a Chile del 25 al 31 de enero de 2020. El "Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Chile" fue publicado in extenso el 24 de enero de 2022 y sus recomendaciones cuentan desde diciembre 2022 con un Mecanismo Conjunto de Seguimiento (MESECH) en torno a cuatro ejes:

- Medidas de reparación integral e identificación del universo de víctimas.
- Impulsar el avance de las investigaciones y procesos judiciales por graves violaciones a derechos humanos.
- Regulación y garantía del derecho a la protesta social.
- Reforma institucional de la policía.

En torno al primer eje -Medidas de reparación integral e identificación del universo de víctimas-, la Subsecretaría de Derechos, ha coordinado dos grupos de acciones.

Por una parte, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, gestionó la suscripción del Memorándum de Entendimiento SIMORE Plus entre Chile y Paraguay (el 07 de noviembre de 2023) para poder hacer uso de este Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en nuestro sistema nacional. El SIMORE es un mecanismo interinstitucional que facilita la sistematización de las respuestas estatales mediante una única plataforma informática. El SIMORE de Chile ya inició su implementación entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y los puntos focales ministeriales con el proceso de capacitación y de instalación en un sitio web.

Por otra parte, la Subsecretaría de Derechos Humanos, a partir de la Mesa de Reparación Integral (agosto 2022) y posteriormente el Programa de Derechos Humanos de Víctimas de Violencia Institucional o PVI (junio 2023), cuyas acciones se han centrado en las siguientes tareas:

- Construcción de un catastro de víctimas de violencia institucional abarca el periodo entre octubre de 2019 y marzo de 2020, tarea que se encuentra en desarrollo.
- Identificación de instituciones del Estado cuyos servicios se constituyen en apoyos específicos para necesidades sociales y económicas, atención de salud física y mental y acceso a la justicia con la finalidad de realizar convenios de servicios con dichas instituciones.
- Acompañamiento psicosocial y la derivación de las víctimas a programas de atención en salud, apoyo social, orientación y asesoría jurídica, y apoyos económicos en servicios estatales.
- Acciones en función de la dignificación de las víctimas. Estas acciones pueden basarse en actividades grupales y talleres de memoria y en la colaboración con sitios de memoria vinculados a las organizaciones de las víctimas.

Acciones realizadas a diciembre de 2023:

Acciones	Cantidad	Trabajo
Encuentros participativos	310 personas se identificaron como victimas	Apoyo Instituto Nacional de Derechos Humanos regional
Construcción de registro de víctimas del Programa	676 victimas	Mesa de Reparación Integral y el Programa de Derechos Humanos de Víctima de Violencia Institucional.
Derivaciones salud	118	PACTO (MINSAL) PAV (M. Interior)
Derivaciones Justicia	76	Corporación de Asistencia Judicial (M. de Justicia y Derechos Humanos); U. Academia Humanismo Cristiano
Derivaciones Sociales	33	ORASMI y DAS (M. Interior); Defensoría de la Niñez
Derivaciones Totales	227 victimas	

Firma de convenios de colaboración	5 convenios firmados	FOSIS (24/10/2023); SENADIS (22/11/2023); U. Academia Humanismo Cristiano (01/12/2023); INDH (20/12/2023); Subsecretaría de Redes Asistenciales (27/12/2023).
Memorialización: Taller de mapa de la memoria	Puente Alto	Observadores de Derechos Humanos en la provincia Cordillera

En el caso de las derivaciones, el Programa evaluó las necesidades de las personas y las derivó a los servicios correspondientes en relación con necesidades económico-sociales, de salud física y mental, y acceso a la justicia. En el caso de los convenios con instituciones del Estado, su firma permitió una mejor prestación de servicios a las víctimas e intercambiar datos en concordancia con la ley 19.628 sobre protección de la vida privada.

• Tramitación de causas judiciales.

Con relación a los procesos judiciales vigentes en los Tribunales de Justicia, relativos a víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, en el marco del Programa de Derechos Humanos, podemos informar que, para diciembre de 2023, se tramitaban 541 causas. Respecto al estado procesal de dichas causas, o materia cuando la causa no es criminal, es el siguiente:

Estado/Materia	N° de Causas
Sumario	250
Plenario	77
Sentencia definitiva de primera instancia	23
Sentencia definitiva de segunda instancia	93
Otras penales	17
Civil	35
Familia	13

Búsqueda de restos y/o identificaciones	33
TOTAL	541

Coordinación estatal por sustracciones y adopciones irregulares en Chile

Durante 2023 se llevó a cabo un trabajo de coordinación en la materia con diversas carteras de Estado tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como asimismo se han sostenido reuniones con agrupaciones que han abordado el tema a efectos de sistematizar las necesidades y enfocar la respuesta estatal respecto de Adopciones Irregulares y Forzosas. Así, debido a lo anterior y durante marzo de 2024, se creó la mesa interinstitucional de adopciones forzadas o irregulares para que las distintas instituciones que deban intervenir en la respuesta estatal frente a la problemática, conforme a sus competencias, puedan encontrar un canal de diálogo y coordinación que permitan generar soluciones mancomunadas e integrales dicha creación.

c. Plan Nacional de Búsqueda

El Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia es un instrumento de política pública de carácter permanente y alcance nacional, que forma parte del programa de gobierno y de los anuncios de la cuenta pública de 2022 y 2023. Su objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición forzada y/o muerte y destino de las personas víctimas de desaparición forzada, de acuerdo con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales.

En 2023 se finalizó el proceso de elaboración del instrumento iniciado el 2022. En el proceso participativo hubo 67 encuentros en todo el país en el que intervinieron 775 personas, en 29 comunas de las 16 regiones, y se elaboró un informe final de participación, socializado en encuentros en todas las regiones del país de forma telemática, presencial en la Región Metropolitana.

Como producto final, se elaboró el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, el cual fue presentado al Comité Interministerial de Derechos Humanos y aprobado en su decimonovena sesión, y luego lanzado oficialmente el 30 de agosto de 2023 en un acto público en la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. El 10 de noviembre de 2023 fue publicado en el diario oficial el Decreto Supremo N° 98, de 6 de septiembre de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.

Desde noviembre de 2023, el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, órgano ejecutor del Plan, ha trabajado en la instalación de la política pública. Destacan en este proceso el diseño de la nueva plataforma informática para la búsqueda, la creación de la Mesa Técnica para coordinar el acceso a Archivos Públicos de interés para la búsqueda que comenzó a trabajar a partir del 18 de diciembre de 2022 y la constitución del Comité de Seguimiento y Participación el día 31 de enero de 2024. Este último constituye un espacio esencial de participación de la sociedad civil, y particularmente de familiares de víctimas de desaparición forzada, en la gobernanza del Plan.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Días hábiles promedio de cumplimiento de diligencias judiciales terminadas e informadas a Tribunales en el año t

Las diligencias judiciales son decretadas por un/a Juez/a competente y pueden tratar sobre diversos temas sensibles para los familiares de las víctimas calificadas de violaciones a los Derechos Humanos durante el periodo 1973-1990, como inhumaciones, exhumaciones, excavaciones, notificaciones, careos, reconstituciones de escena, toma de muestras póstumas y restituciones de muestras. Para lo anterior, es fundamental entregar una atención social de calidad y efectuar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del cometido ordenado por el Tribunal, sobre las cuales se deberá generar informes que den muestra de los objetivos, actividades realizadas y conclusiones generadas, informando oportunamente de ello al Tribunal requirente.

Este indicador mide el plazo de generación de información sobre las gestiones que realiza la Subsecretaría de Derechos Humanos en las diligencias decretadas por los Tribunales de Justicia sobre casos de víctimas calificadas en donde participan familiares de éstas, y que derivan en la provisión de recursos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El número de diligencias judiciales decretadas por Tribunales en las que se ordena gestiones de la Subsecretaría de Derechos Humanos puede variar de un año a otro dependiendo de la dinámica de los procesos judiciales y la etapa en la que se encuentren las respectivas causas sobre violaciones a los derechos humanos.

Para efectos del indicador, se entenderá por:

- a. Diligencia(s) Judicial(es): Todas aquellas resoluciones que, ajustadas al marco legal, un/a Juez/a competente ordena realizar, y donde participen familiares de víctimas calificadas. Las diligencias corresponderán al acompañamiento en servicios funerarios, traslados, alojamientos, trabajos de excavación, contratación de personal, u otros solicitados por un Tribunal, provistos por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Una diligencia judicial podría requerir la realización de más de un evento y, temporalmente, se podría ejecutar en fechas y lugares distintos.
- b. Diligencia(s) Judicial(es) terminada(s): Cuando finaliza el último evento relacionado a una diligencia.
- c. Diligencia(s) Judicial(es) informada(s) al Tribunal: Cuando cuenta con informe técnico, esto es, documento elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, y remitido al Tribunal o Juez competente que ordenó la diligencia judicial, mediante el cual se informa acerca de las actividades desarrolladas conforme a lo ordenado, para cada caso particular, rindiendo cuentas de la gestión realizada sobre la materia.

En la contabilización de los plazos se considera la suma de los días hábiles transcurridos desde la fecha, en año t o años anteriores, del Oficio del Tribunal que ordena la realización de la(s) diligencia(s) judicial(es) (fecha de inicio), y la fecha, en el año t, del Oficio de la Subsecretaría de Derechos Humanos que remite al Tribunal respectivo el informe técnico sobre la(s) diligencia(s) judicial(es) terminada(s) (fecha de término). Durante el año 2023, el Área Social de la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH) realizó veintitrés (23) diligencias judiciales, las que fueron debidamente informadas a los Tribunales de Justicia, en un tiempo promedio de **19,48** días hábiles, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Oficio		Requirente (Tribunal)		Fecha de Término de	Oficio c Técnico (SUE	Plazo		
N°	N° Oficio	Fecha	N° de Causa	Diligencia	N°	Fecha	(días hábiles)	
1	3769	21-12-2022	15-2014	25-01-2023	34	27-01-2023	26	
2	169	15-02-2023	2-2010	20-02-2023	125	28-02-2023	9	
3	77-2023	11-01-2023	2182-1998	02-02-2023	80	09-02-2023	21	
4	24.971-2023	28-02-2023	24793-2020	06-04-2023	252	26-04-2023	40	
5	987-2023	12-05-2023	2182-98	01-06-2023	339	06-06-2023	17	
6	693-2023	18-05-2023	2-2015-V	15-06-2023	388	28-06-2023	27	
7	780	30-05-2023	15-2014	16-06-2023	387	28-06-2023	19	
8	872	19-06-2023	2-2015-v	19-06-2023	403	03-07-2023	8	
9	1378	20-06-2023	4975-2021	27-07-2023	478	31-07-2023	27	
10	893	27-06-2023	64-2016 Tomo B	13-07-2023	471	27-07-2023	22	
11	913	07-07-2023	6-2023	13-07-2023	445	18-07-2023	7	
12	1665	13-07-2023	4449-22	19-07-2023	468	26-07-2023	9	

13	940	17-07-2023		2-2022	26-07-2023	519	14-08-2023	20	
14	1000	07-08-2023		15-2014	08-08-2023	537	22-08-2023	10	
15	1008	07-08	3-2023	402-2023	21-08-2023	556	25-08-2023	13	
16	1018	11-08	3-2023	15-2014	24-08-2023	623	14-09-2023	23	
17	1031	21-08	3-2023	403-2023	21-08-2023	556	25-08-2023	4	
18	1035	18-08	3-2023	25-2011	12-09-2023	653	26-09-2023	25	
19	1075	29-08-2023		7-2021	15-09-2023	651	26-09-2023	18	
20	2061-2023	30-08-2023		807-2017	23-10-2023	776	31-10-2023	40	
21	1266	30-10-2023		15-2014	09-11-2023	843	30-11-2023	22	
22	1296	08-11	L-2023	15-2014	14-11-2023	842	30-11-2023	16	
23	2675	13-11	L-2023	4449-22	05-12-2023	914	19-12-2023	25	
								448	
Non	nbre del inc	licador	Días hábiles promedio de cumplimiento de diligencias judiciales terminadas e informadas a Tribunales en el año t.						
Fórr	nula de cál	culo	Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre fecha de solicitud desde un Tribunal de diligencia judicial y fecha de envío de informe técnico por diligencia judicial terminada) / Número total de diligencias judiciales terminadas e informadas en el año t.						
Cifra	as al 31/12/	23	(448/23) = 19.48 días hábiles						

2. Porcentaje de familiares de víctimas calificadas que acceden a asistencia jurídica en el año t

Este indicador responde al objetivo estratégico de la Subsecretaría de Derechos Humanos de contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de las víctimas de la dictadura, y a la reparación moral y social de las víctimas y de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando apoyo judicial, social y de reparación simbólica; y contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de verdad, justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición respecto de cualquier violación a los derechos humanos.

Su variable de medición es el acceso a la verdad y la justicia, entendido como la obligación del Estado de investigar y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas desde septiembre de 1973 a marzo de 1990. La labor de la Subsecretaría de Derechos Humanos estará enmarcada por tres ejes centrales propios de toda política de justicia transicional: derecho a la verdad, justicia y la garantía de no repetición.

Para efectos del indicador, el denominador corresponde al total de atenciones realizadas por el área jurídica del programa en el año t, por parte de familiares de víctimas calificadas de violaciones a los DDHH de la dictadura cívico-militar, período (1973-1990). Por su parte, el numerador corresponde al número de familiares de víctimas calificadas que reciben asesoría legal por parte del área jurídica del programa de derechos humanos en el año t.

Por asistencia jurídica y legal se entenderá toda acción de asistencia jurídica, realizada a familiares de víctimas calificadas de la dictadura cívico militar, tendiente a promover acciones judiciales para satisfacer el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas, y determinar las circunstancias de desaparición o muerte de las personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas. Asimismo, considera las atenciones en materias civiles, derivadas de la ausencia o desaparición de la persona, asesorando jurídicamente en asuntos de familia, patrimonio y herencia.

En relación al monitoreo del indicador, es posible mencionar que se sostuvo reunión con el Subdepartamento de Planificación, Diseño y Evaluación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres), con el propósito de consensuar las acciones de reportabilidad y monitoreo de este indicador para el año 2023, toda vez que fue diseñado en el marco del proceso de Evaluación Ex Ante, liderado por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y, posteriormente, incorporado como indicador de desempeño estratégico.

En cuanto a su comportamiento para el año 2023, este arroja un total de 558 solicitudes de asistencia jurídica, de las cuales 457 apuntaron a la promoción de acciones judiciales para satisfacer el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas. El detalle del resultado acumulado anual se encuentra en el siguiente cuadro:

Atenc	Atenciones Jurídicas UPDH año 2023												
Tipo de Atenci ón	Enero	Febre ro	Marzo	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Totales
A. Inform ación sobre estado proces al	13	19	74	23	58	32	36	26	20	89	8	6	
B. Aseso ría en causas civiles	0	0	4	5	5	0	0	6	3	1	1	0	457
C. Solicita reunión con aboga do/a de la causa	0	0	0	0	0	0	6	3	3	9	4	3	-
D. Apoyo en entrega de restos y funeral es	2	9	10	3	11	19	6	0	3	8	8	1	
E. Apoyo en exhum acione s y entrega de restos	0	2	3	0	5	0	4	0	0	0	7	0	101
	15	30	91	31	79	51	52	35	29	107	28	10	558

Nombre del indicador	Porcentaje de familiares de víctimas calificadas que acceden a asistencia jurídica en el año t
Fórmula de cálculo	Porcentaje de familiares de víctimas calificadas que acceden a asistencia jurídica en el año t
Cifras al 31/12/23	(457 / 558) *100 = 81.90%

3. Porcentaje de familiares de víctimas calificadas que acceden asistencia psicosocial en el año t

Este indicador mide el componente referido a brindar asistencia social a familiares de víctimas, tanto a nivel individual como colectivo, en todo lo concerniente a las medidas de reparación que establecen las leyes especiales, como también otorgar asistencia social, acompañamiento y contención en la identificación de los restos de sus familiares, mediante la respectiva coordinación con los organismos relacionados.

En el cumplimiento de este objetivo se distinguen principalmente dos áreas de acción: lo relacionado a las medidas de reparación establecidas en leyes especiales; y otorgar asistencia social en la identificación de los restos de sus familiares -o cualquier otra diligencia judicial decretada por Tribunal competente- mediante la respectiva coordinación con los organismos relacionados.

La variable de medición del indicador es la reparación social y moral de las víctimas y de sus familiares, cuyo carácter es transversal, por cuanto su labor se relaciona tanto con el acceso a mecanismos de reparación del daño físico y material provocado en los familiares de las víctimas; con el acceso inconcluso a la verdad para los familiares de las víctimas y también con la existencia de miles de víctimas de la dictadura cuyos cuerpos todavía no son ubicados o sus identidades no son establecidas por falta de pruebas materiales. Lo anterior, toda vez que su labor consiste en apoyar directamente a los familiares de las víctimas, sus consultas y solicitudes.

El denominador corresponde al total de atenciones realizadas por el área social del programa en el año t. El numerador, corresponde al número de atenciones realizadas a víctimas calificadas y sus familiares, por parte del área social del programa de derechos humanos, en el año t.

Por asistencia psicosocial se entenderá toda acción de entrega de asistencia psicológica y social a familiares de víctimas de la dictadura civil militar, período 1973-1990, tanto a nivel individual como colectivo, en todo lo concerniente a las medidas de reparación que establecen las leyes especiales, como también en lo relativo al cumplimiento de las diligencias solicitadas por los Tribunales de Justicia.

Como "familiares de víctimas calificadas" se entiende a: el/la cónyuge sobreviviente, madre y padre del causante, madre o padre de hijos e hijas no matrimoniales, hijos e hijas, y hermanos o hermanas o parientes hasta tercer grado de consanguinidad, de aquellas víctimas calificadas, establecidas por las Comisiones de Verdad, Justicia y Reparación establecidas en democracia.

Se excluyen de la medición de este indicador: la demanda espontánea y aquellas definidas por el área social como "otras atenciones".

En relación al comportamiento del indicador para el año 2023, el total de familiares de víctimas calificadas atendidas por el programa fue de 3.976 personas, de las cuales 3.729 se realizaron a familiares directos de víctimas calificadas, lo que equivale a un 93.79% de familiares que acceden a asistencia psicosocial, respecto del total de atenciones que realiza el programa.

Nombre del indicador	Porcentaje de víctimas calificadas que acceden a asistencia psicosocial en el año t
Fórmula de cálculo	(N° de víctimas calificadas que acceden a asistencia psicosocial en el año t /N° total de familiares de víctimas calificadas atendidos por el área social en el año t)*100
Cifras al 31/12/23	(3.729 / 3.976) *100 = 93.79%

4. Porcentaje de acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos que incorporan principios transversales del Enfoque Basado en Derechos Humanos en el marco de su implementación 2022-2025

Este indicador responde al objetivo estratégico de transversalizar el enfoque de derechos humanos en los Órganos de la Administración del Estado, incorporando el enfoque basado en derechos humanos a las políticas públicas, a la formación de funcionarias y funcionarios públicas(os), y promoviendo los derechos humanos en la sociedad en general.

El valor del denominador para el año 2023 corresponde al total de acciones comprometidas en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH II) que están en estado de implementación (excluye aquellas "no iniciadas" o "sin reporte"). El valor del numerador, por su parte, corresponde al número de acciones comprometidas en el PNDH II que incorporan los principios transversales del Enfoque Basado en Derechos Humanos en el marco de su implementación.

Por "Incorporación de los principios transversales del Enfoque Basado en Derechos Humanos" se entenderá cuando las acciones, en el marco de su implementación, en cualquiera de los ciclos de reporte solicitados entre 2022-2025, declaran haber incorporado al menos uno (1) de los cuatro (4) principios transversales del Enfoque Basado en Derechos Humanos.

Durante el período 2022-2025, a partir de los ciclos de reporte realizados en los meses de mayo y noviembre de cada año respectivo, se incorpora la información comunicada por las 68 instituciones públicas que conforman el PNDH II, quienes notifican, en estas instancias, las actualizaciones realizadas respecto al estado de avance de cada acción comprometida por los servicios. El primer ciclo fue realizado en noviembre de 2022 y se espera que el último ciclo (de un total de siete) sea en noviembre de 2025.

Entre la información comunicada por las instituciones, se encuentra: el estado de implementación de las acciones (no iniciada; Implementación básica; Implementación intermedia; Implementación avanzada; Implementación finalizada; sin reportar), así como la declaración referida a la incorporación del enfoque de derechos humanos a la implementación de las acciones comprometidas, específicamente, si incorporan alguno de los cuatro principios transversales del Enfoque Basado en Derechos Humanos, los que corresponden a:

- a) Participación Ciudadana;
- b) Recepción de denuncias y Reclamos;
- c) Rendición de cuentas a la ciudadanía;
- d) Mecanismos Formales de Evaluación.

Durante el mes de noviembre, esta Unidad solicitó, a través de memorándum N° 5618 dirigido a la División de Promoción, informar en relación a este indicador y al proceso de reportabilidad establecido para el mes de noviembre, en atención a que no ha presentado movimientos durante el año 2023. Al respecto, y a través de memorándum N° 5832 de la División de Promoción, se informó a esta Unidad respecto a una serie de problemas existentes con el proveedor de la plataforma web, lo que ha impedido avanzar en los procesos de reportabilidad establecidos en forma previa. Junto con ello, la jefatura de División informó la aplicación de multas a la empresa proveedora del servicio.

Debido a ello, y con el fin de responder a la reportabilidad del indicador para el año 2023, se realizó un proceso de actualización de la data informada durante el primer ciclo de reporte, lo que permitió validar que se mantienen los operandos informados durante el año 2023.

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos que incorporan principios transversales del Enfoque Basado en Derechos Humanos en el marco de su implementación 2022- 2025.
Fórmula de cálculo	(N° de acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos que incorporan principios transversales del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la implementación realizada en el año t/Total de acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos que se encuentran en estado de implementación en el año t)*100
Cifras al 31/12/2023	(40/57) = 70,18%

5.Porcentaje de funcionarios/as públicos/as que aprueban satisfactoriamente las instancias de formación en Derechos Humanos en el año t

El indicador mide la cobertura de capacitación en derechos humanos a funcionarias y funcionarios que desempeñan funciones en la Administración Central del Estado, que la Subsecretaría realiza, mediante modalidad e-Learning, en cumplimiento a lo establecido en el artículo único, numeral 8° , letra g), de la Ley N° 20.885.

En cumplimiento de lo anterior, la Subsecretaría de Derechos Humanos realiza actividades de capacitación y promoción de los Derechos Humanos, entregando contenidos relevantes a los(as) funcionarios(as) públicos(as) a fin de establecer un conjunto de conocimientos esenciales y concientizar sobre la importancia y vinculación de la materia en el desarrollo de sus funciones públicas, creando de esta manera un entorno en donde se propicie y promueva una cultura de derechos humanos en la sociedad.

Para efectos de este indicador, se entenderá por:

- a. Funcionario/as Público/as: Personas que desempeñan funciones en la Administración Central del Estado, "cargos efectivos", bajo calidad jurídica Planta, Contrata, Honorarios o Código del Trabajo.
- b. Instancias de Formación en Derechos Humanos: Corresponde a los cursos en formato e-Learning disponibles en el Portal de Capacitación de la Subsecretaría de Derechos Humanos (https:// formacionddhh.minjusticia.gob.cl/) y a los cursos, talleres, charlas o similares que se lleven a cabo en forma presencial o virtual por la División de Promoción y que conlleven un mecanismo de aprobación.
- c. Aprobación de Instancias de Formación: Respuesta satisfactoria, por parte de Funcionario/as Público/as, del mecanismo de evaluación establecido para cada instancia de formación en Derechos Humanos conducente a la aprobación de dicha instancia. Esta condición estará acreditada por un certificado de aprobación, documento extendido por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El valor del numerador corresponderá al resultado acumulado, desde el año 2019, del número total de Funcionario/as Público/as que aprueban las distintas instancias de formación disponibles en el Portal de Capacitación de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al año t. El valor del denominador estará determinado por el total del "Personal disponible del Gobierno Central", cifra que publica la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, en el último Informe Estadístico de Recursos Humanos del Sector Público disponible en el año t. El valor del Gobierno Central", cifra que publique la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, en el último Informe Estadístico de Recursos Humanos del Sector Público disponible en el año t[1].

A diciembre del año 2023 se contabilizaron **23.256** funcionarios y funcionarias que han aprobado, al menos, uno de los cursos virtuales en derechos humanos. La cifra considera el resultado acumulado desde el lanzamiento del Portal de Formación en Derechos Humanos, en el 2019. En la contabilización se consideraron los cursos "Introducción a los Derechos Humanos para Funcionarios y Funcionarias Públicas", "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" y el curso de "Derechos de las Mujeres Indígenas".

La data acumulada a la fecha, y desagregada por género, es la siguiente:

FUNCIONARIOS(AS) PÚBLICOS(AS) CAPACITADOS(AS) EN LA PLATAFORMA E- LEARNING 2023								
MES	MASCULINO	FEMENINO	OTRO / PREFIERE NO DECIRLO	SIN INFORMACIÓN	TOTAL			
Febrero	57	83	45	0	185			
Marzo	215	381	5	2	603			
Abril	329	400	6	0	735			
Mayo	351	248	9	0	608			
Junio	333	270	0	0	603			
Julio	175	142	27	0	344			
Agosto	265	196	319	2	782			

Septiembre	281	215	84	2	582
Octubre	191	185	14	0	390
Noviembre	274	287	226	22	809
Diciembre	229	196	13	4	442
ACUMULADO	2.700	2.603	748	32	6.083

TOTAL ACUMULADO DE FUNCIONARIOS/AS PÚBLICOS/AS QUE APRUEBAN INSTANCIAS DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Género	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Femenino	852	2.809	1.245	3.546	2.603	11.055
Masculino	482	3.485	2.019	2.541	2.700	11.226
Otro / Prefiero no decirlo			19	132	748	899
Sin información				44	32	76
Resultado anual:	1.334	6.294	3.283	6.263	6.083	23.256

Nombre del indicador	Porcentaje de funcionarios/as públicos/as que aprueban satisfactoriamente las instancias de formación en Derechos Humanos en el año t
Fórmula de cálculo	(N° de funcionarios/as públicos/as que aprueban satisfactoriamente las instancias de formación en Derechos Humanos en año t /N° total de funcionarios/as públicos/as de la Administración Central del Estado del año t)*100
Cifras al 31/12/23	(23.256 / 452.163) * 100 = 5,14%

6. Porcentaje de documentos de adecuación normativa elaborados en el año t

El indicador responde al objetivo estratégico de analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normativa interna que permitan al Estado avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, derivados de la adopción de los tratados ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como de los estándares internacionales sobre la materia.

Su propósito es analizar e identificar propuestas de reformas y adecuaciones a la normativa interna que permitan al Estado avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Para efectos de este indicador, se entenderá como Documento de Adecuación a:

- a. Proyectos de ley, comentarios, comparados o indicaciones a estos;
- b. Anteproyectos de ley, comentarios o comparados respecto de estos;
- c. Propuestas, modificación u observación de reglamentos, protocolos, estatutos y, en general, cualquier normativa que requiera revisión en relación con la adecuación normativa ya mencionada;
- d. Toda minuta, informe o documento elaborado con motivo de cualquier solicitud de asesoría técnica en materias de cumplimiento de obligaciones internacionales del Estado en derechos humanos.

El plazo de elaboración y despacho de estos documentos será de 90 días hábiles, contabilizados desde recibida la solicitud por parte de la autoridad de la cual emana el requerimiento, pudiendo esta ser la(el) Ministra(o) de Justicia y Derechos Humanos, la(el) Subsecretaria(o) de Derechos Humanos, Jefaturas de Gabinete, Jefatura de la División de Protección, Jefatura de la Unidad de Análisis Normativo, hasta su despacho respectivo. Tanto las solicitudes como el despacho de los documentos a la autoridad podrán realizarse por medios electrónicos.

Durante el año 2023 se elaboraron un total de sesenta y dos (62) documentos de adecuación normativa, de los cuales cincuenta y nueve (59) cumplen satisfactoriamente, y cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Materia	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic	Total
Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) caso Gabriela Blas			1					1					2
Adecuaciones a ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción			2										2

Analizar si se justifica la existencia de un penal especial para reos condenados por violaciones a los Derechos Humanos							1					1
Antisemitismo		1										1
Atribuciones del SML en búsqueda activa de víctimas (PNB)		1										1
Comparado estatuto filiativo y ley de identidad de género		1										1
Defensores de Derechos Humanos	6							1	1	3		11
Estatutos del Instituto de Derechos Humanos (INDH)			1		1							2
Estudio en relación a la tensión entre la publicidad y privacidad de datos personales, en el ámbito de acción del Programa de Derechos Humanos.						1						1
Institucionalidad Igualdad y No Discriminación					2							2
Insumos para la tramitación del proyecto de ley que modifica Ley N° 20.609	1					1	1	1	1	3	3	11
Levantamiento Secreto Valech				1								1
Media prescripción	1											1
Memoria y Derechos Humanos	4											4
Minuta crítica sobre Decreto Ley de Amnistía						1						1
Minuta para la tramitación de proyecto de ley sobre reglas del uso de la fuerza.						1						1

Minuta sobre proyecto de Ley que establece el delito de incitación al odio, discriminación, hostigamiento o violencia				1					1
Modificación a Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de la sociedad conyugal		3							3
Nacionalidad por gracia a escritora Gioconda Belli			1						1
Nacionalidad por gracia a Mery Cortez	1								1
Premio Nacional por la Paz		1							1
Promoción, protección y garantía de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile			1						1
Revisión de borrador de modificación de los Estatutos de INDH y el seguimiento al proceso administrativo del mismo		1							1
Introduce la calificación jurídica de Ausente por Desaparición Forzada y crea un registro especial					1		1	1	3
Estándares de personas detenidas con ovoides						1			1
Solicita responder oficio de Cámara de Diputados respecto a injerencia política en el INDH						1			1
Retroactividad de la ley N° 20.357 que tipifica los crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes de guerra.							1		1
Protocolo de constatación de lesiones							1		1
Reporte de compromisos en segundo Plan Nacional de Derechos Humanos							1		1

Medidas de fiscalización e implementación del Acuerdo de Escazú												1	1
Nudos críticos en relación al proyecto de ley de Debida Diligencia												1	1
Total general	12	4	3	6	3	3	5	3	3	4	10	6	62

Como información complementaria, es posible señalar que el tiempo promedio de elaboración y despacho de los documentos de adecuación normativa alcanzó los 23.20 días hábiles.

Nombre del indicador	Porcentaje de documentos de adecuación normativa elaborados en el año t
Fórmula de cálculo	(N° de documentos de adecuación normativa elaborados en el año t / N° total de documentos de adecuación normativa solicitados en el año t)*100
Cifras al 31/12/23	(59/62) * 100 = 95.16%

7. Reportes de seguimiento legislativo realizados el año t

Este indicador tiene como propósito identificar el seguimiento de la actividad legislativa en comisiones de los proyectos de ley que las Jefaturas y/o la Autoridad ha encomendado impulsar o monitorear, como parte del análisis de adecuación normativa en materia de derechos humanos.

Se entenderá por seguimiento legislativo a las sesiones de comisión de la Cámara de Diputados o del Senado que sean efectivamente celebradas durante el período comprendido entre el 11 de marzo y el 31 de diciembre del año t.

El plazo de elaboración y despacho será de 20 días hábiles, contados desde recibida la solicitud de seguimiento de un proyecto de ley en particular, en alguna comisión permanente, unida, mixta o especial de la Cámara de Diputados o del Senado, por parte de la(el) Subsecretaria(o) de Derechos Humanos, Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Jefatura de la División de Protección, Jefatura de la Unidad de Análisis Normativo.

Los reportes de seguimiento legislativo se emitirán siempre y cuando las sesiones de Comisión solicitada sean transmitidas por internet (streaming),

desde las plataformas web oficiales <u>www.cdtv.cl</u>; <u>www.senado.cl</u>; y <u>www.democraciaenvivo.cl</u>. El volumen de los reportes, en cuanto productos asociados al indicador, dependerá, en cierta forma, de la agenda legislativa del Ejecutivo.

Para el año 2023, en concordancia con la nota técnica del indicador, se generaron setenta y ocho (78) reportes de seguimiento legislativo, todos dentro del plazo establecido. El detalle de la agenda legislativa a la cual se realiza seguimiento se muestra en la tabla siguiente:

Materia	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Total
Establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que señala					4	1	3				8
Modificación a la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación	3	3	3	2		2	3	4	2	6	28
Modificación Código Civil y otras leyes sobre Sociedad Conyugal	1	4	4	2	5	4	4	3	2	3	32
Regula la protección de los periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones	2										2
Sanciona Violencia Gineco Obstétrica (Ley Adriana)	5	1								1	7
Introduce la calificación jurídica de Ausente por Desaparición Forzada y crea un registro especial									1		1
Total general	11	8	7	4	9	7	10	7	5	10	78

Nombre del indicador	Reportes de seguimiento legislativo realizados en el año t
Fórmula de cálculo	Nº de reportes de seguimiento legislativo elaborados en el año t /Nº total de reportes de seguimiento legislativo solicitados en el año t)*100
Cifras al 31/12/23	(78/78) * 100 = 100,00%

8. Porcentaje de documentos de asesoría técnica elaborados y despachados a MINREL en el año t

Para efectos de este indicador, se entenderá por Documentos de Asesoría Técnica a todo aquel documento elaborado por la División de Protección que, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene por objetivo:

- a) Prestar asesoría técnica y contribuir con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la defensa internacional de Chile en casos, en cualquier etapa del proceso, ante los Sistemas Universal o Interamericano de Derechos Humanos.
- b) Dar cuenta, desde una perspectiva crítica, de las acciones realizadas por el Estado de Chile para la implementación tanto de las disposiciones contenidas en tratados internacionales de derechos humanos, como de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos.
- c) Responder las solicitudes de información requeridas por los órganos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos derivadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los plazos para la elaboración de los Documentos de Asesoría Técnica serán hasta los 150 días hábiles, contados desde recibida la solicitud por parte de la autoridad de la cual emana el requerimiento, pudiendo ésta provenir directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), o internamente, desde la(el) Ministra(o) de Justicia y Derechos Humanos, la(el) Subsecretaria(o) de Derechos Humanos, Jefaturas de Gabinete, Jefatura de la División de Protección, Jefatura de la Unidad Sistemas Internacionales de Protección, hasta su despacho respectivo. Tanto las solicitudes como el despacho de los documentos a la autoridad podrán realizarse por medios electrónicos.

Para el año 2023, el número total de Documentos de Asesoría Técnica elaborados y despachos por oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores alcanzó los cuarenta y siete (47) documentos. El detalle de materias e hitos es el siguiente:

N°	N° AUTNAC	FECHA AUTNAC	MATERIA	FECHA RESPUESTA A MINREL (FH)
1	64	23-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 13.603 "Humberto Menenteau"	07-02-2023
2	82	27-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.015 "Héctor Vergara Doxrud"	02-03-2023

3	82	27-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.022 "José Orlando Flores Araya"	04-04-2023
4	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.114 "Guillermo Jorquera Gutiérrez"	04-04-2023
5	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.402 "Orlando Guarategua"	04-04-2023
6	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.840 "Julio Arturo Loo Prado"	04-04-2023
7	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.210 "Miguel Ángel Sandoval Rodríguez"	04-04-2023
8	179	20-02-2023	Asesoría técnica en elaboración de repuesta sobre solicitudes de cooperación técnica y construcción de capacidades en el campo de los DDHH requerido por ACNUDH	04-04-2023
9	157	15-02-2023	Contribuciones para Informe Temático del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.	04-04-2023
10	90	27-01-2023	Solicita evaluar posible reparación para caso N° 13.661 "Giorgio Vera Fernández" ante CIDH	04-04-2023
11	85	27-01-2023	Solicita pronunciamiento sobre posible ASA en caso N° 13.528 "Anselmo Radrigán Plaza" ante CIDH	02-03-2023
12	267 / 322	08-03-2023	Cuestionario sobre la participación de las personas africanas y afrodescendientes en las acciones emprendidas para lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales.	10-05-2023
13	651	18-05-2023	Comentarios en relación a la resolución "Mandate of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions" para ser sometida a consideración del Consejo de Derechos Humanos (CDH) en su 53° periodo de sesiones.	05-06-2023
14	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.961 #Haroldo Cabrera"	05-06-2023

15	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 13.924 "13.924 Francisco Zúñiga"	05-06-2023
16	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.211 "Jorge Muñoz Mella"	29-06-2023
17	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.378 "Domingo Bartolomé Blanco Tarrés"	29-06-2023
18	9	06-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.722 "Mauricio Jorquera Encina"	15-06-2023
19	82	27-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.377 " José Domingo Adasme Núñez"	28-06-2023
20	82	27-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.377 " José Domingo Adasme Núñez"	23-06-2023
21	492	12-04-2023	Solicita contribuciones para cuestionario del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresas	07-06-2023
22	64	23-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 13.510 "Ismael Rodríguez Arancibia".	12-07-2023
23	64	23-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 13.718 "Julio Fidel Flores Pérez".	12-07-2023
24	64	23-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.916 "Eduardo Elías Cerda Ángel y María Isabel Gutiérrez Martínez y familias".	12-07-2023
25	82	27-01-2023	Asesoría técnica en elaboración de respuesta del Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el caso N° 14.014 "José Segundo Flores Rojas".	18-07-2023
26	726	02-06-2023	Solicita información para preparación de observaciones de Chile en Procedimiento Consultivo ante Corte IDH sobre Emergencia Climática	24-07-2023

27	763	08-06-2023	Remite solicitud de información del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias.	29-09-2023
28	1069	16-08-2023	Solicita asesoría técnica para la preparación de respuesta a las observaciones de admisibilidad y/o fondo en caso 14.371 "César Antonio Peralta Wetzel y otros".	29-09-2023
29	1104	24-08-2023	Solicita opinión sobre próximas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos.	29-09-2023
30	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso N° 14.181 "Jorge Fuentes Alarcón".	29-09-2023
31	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso N° 14.426 "Sergio Montecinos".	29-09-2023
32	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso N° 14.723 "Gabriel Castillo Tapia".	29-09-2023
33	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso N° 14.741 "Sergio Pantoja".	29-09-2023
34	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso 13.378 "Coco Paredes Barrientos".	21-11-2023
35	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso 14.150 "Bernardo de Castro López".	21-11-2023
36	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso 14.729 "José Luis Quiñones Ibaceta".	21-11-2023
37	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso 14.731 "Elsa Victoria Leuthner Muñoz".	21-11-2023
38	1410	30-10-2023	Asesoría técnica en caso 14.485 "César Luis Rodríguez Urzúa".	21-11-2023
39	496	13-04-2023	Asesoría técnica en caso Agrupación Presos Políticos de Tejas Verdes Cárcel de San Antonio.	21-11-2023
40	496	13-04-2023	Asesoría técnica caso 14.684 "Exprisioneros Políticos de Chile".	21-11-2023
41	496	13-04-2023	Asesoría técnica cas 14.401 "Carlos Alberto Díaz Valdivia, Juan Carlos Diaz Fierro".	21-11-2023
42	1069	16-08-2023	Asesoría técnica caso 14.730 "Carlos Gaete y familia".	27-12-2023

43	1069	16-08-2023	Asesoría técnica caso 14.766 "Rubén Morales Jara y otros".	27-12-2023
44	1069	16-08-2023	Asesoría técnica caso 14.839 "Claudio Lavín Loyola".	27-12-2023
45	1069	16-08-2023	Asesoría técnica caso 15.000 "Eligen Ponce Arias".	27-12-2023
46	1069	16-08-2023	Asesoría técnica caso P2480-20 "Familiares José Conejeros Troncoso".	27-12-2023
47	1447	08-11-2023	Solicitud de Información para el GT de Desapariciones Forzadas o Involuntarias, caso "Víctor Manuel González Millones".	27-12-2023

Nombre del indicador	Porcentaje de documentos de asesoría técnica elaborados y despachados a MINREL en el año t
Fórmula de cálculo	(N° de documentos de asesoría técnica elaborados y despachados a MINREL en el año t/N° total de solicitudes de asesoría técnica recibidas desde MINREL en el año t) *100
Cifras al 31/12/23	(47/47) * 100 = 100,00%

9. Acciones de colaboración con MINREL en la ejecución de medidas, acuerdos, recomendaciones, resoluciones y sentencias internacionales en materia de Derechos Humanos

Para efectos de este indicador se entenderá como "Acción de Colaboración" a toda aquella gestión que la Subsecretaría de Derechos Humanos, preferentemente a través de la División de Protección, realice con el propósito de asistir al Estado en la implementación de medidas y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, las que pueden tener su fuente en medidas cautelares y provisionales y en soluciones amistosas en ambos sistemas, en informes de fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en dictámenes de los órganos de tratados de Naciones Unidas, en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como recomendaciones de cualquier órgano de derechos humanos establecido en el marco de la Organización de Estados Americanos o de la Organización de Naciones Unidas, las cuales deberán ser solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Tanto las solicitudes de colaboración como las acciones realizadas podrán informarse por medios electrónicos

Durante el año 2023, se generaron trece (13) acciones de colaboración, cuyo detalle se encuentra indicado en la siguiente tabla:

N°	TIPO DE SOLICITUD	FECHA	OBJETIVO	FECHA ENVÍO MINUTA A MINREL
1	AUTNAC	20-02-202	Informar una actualización sobre las medidas adoptadas para la aplicación del dictamen sobre caso "Puentes de la Memoria"	06-03-2023
2	CORREO ELECTRÓNICO	20-03-202	Informar sobre las acciones realizadas para el pago de cuota pendiente a herederos de Marilyn Poblete Tapia, enmarcada en el caso "Poblete Vilches y Otros vs. Chile".	21-03-2023
3	CORREO ELECTRÓNICO	19-04-202 3	Solicita actualización de las acciones realizadas para el pago de cuota pendiente a herederos de Marilyn Poblete Tapia, enmarcada en el caso "Poblete Vilches y Otros vs. Chile".	21-04-2023
4	AUTNAC	23-03-202	Solicita información sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares ("CMW", por sus siglas en inglés), órgano de Naciones Unidas a cargo de la supervisión de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.	27-04-2023
5	AUTNAC	03-04-202	Solicita comentarios y observaciones a documento sobre Acuerdo de Cumplimiento de Recomendaciones (ACR) caso N° 13.134 "Moisés Navarro González".	18-04-2023
6	AUTNAC	02-05-202	Mecanismo de seguimiento Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) en caso N° 12.956, F.S. ante la CIDH.	17-05-2023
7	AUTNAC	06-06-202 3	Solicita dar respuesta a observaciones a contrapropuesta-Acuerdo de Cumplimiento de Recomendaciones (ACR), caso N°13.134 "Moisés Navarro González".	28-06-2023
8	AUTNAC	07-08-202 3	Solicita información para el seguimiento sobre cumplimiento de recomendaciones referentes al Caso Nº 11.725 "Carmelo Soria Espinoza".	22-08-2023

9	AUTNAC	07-08-202	Solicita información sobre cumplimiento de recomendaciones referente al Caso Nº 11.771 "Samuel Alfonso Catalán Lincoleo".	22-08-2023
10	CORREO ELECTRÓNICO	26-09-202 3	Solicita insumo para la mesa de trabajo que definirá el instrumento financiero que haría posible el pago por consignación en el caso "Profesores de Chañaral".	29-09-2023
11	CORREO ELECTRÓNICO	30-10-202 3	Solicita colaboración para detectar las brechas de información respecto de los insumos que nos han remitido las instituciones del Estado en el marco de la elaboración del informe Estado para el Examen Periódico Universal (EPU).	31-10-2023
12	AUTNAC	25-09-202 3	Solicita responder observaciones e informar medidas adicionales en relación con el cumplimiento del ASA Atala Riffo vs Chile.	30-11-2023
13	CORREO ELECTRÓNICO	19-12-202 3	Solicita insumos para diálogo constructivo con Comité de Derechos Humanos (CCPR).	21-12-2023

Como dato meramente referencial, es posible indicar que las acciones de colaboración que han sido solicitadas han sido respondidas en un tiempo promedio de 11 días hábiles.

Nombre del indicador	Acciones de colaboración con MINREL en la ejecución de medidas, acuerdos, recomendaciones, resoluciones y sentencias internacionales en materia de Derechos Humanos
Fórmula de cálculo	(N° de acciones de colaboración con MINREL para la ejecución de medidas, acuerdos, recomendaciones, resoluciones y sentencias internacionales en materia de Derechos Humanos realizadas en el año t/N° total de solicitudes de colaboración recibidas desde MINREL en el año t)*100
Cifras al 31/12/23	(13/13) * 100 = 100,00%

[1] La última versión del anuario estadístico, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que presenta información sobre las características más relevantes del personal civil que labora en el Sector Público, incluyendo desagregaciones por sistema de remuneraciones, ministerio, sexo, y otras, señala una cifra total de 452.163 funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Gobierno Central. Documento disponible en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-314928_doc_pdf.pdf Último acceso el 16-11-2023.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

a. Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia

Para 2024, se proyecta concluir el proceso de instalación de la política pública, asegurando altos niveles de participación de familiares y sociedad civil, conforme a los estándares internacionales. Así mismo, se iniciará la ejecución de todas las acciones programadas para 2024, que incluyen todas las acciones del primer objetivo específico consistente esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero, y a la mayoría de las acciones de los otros dos objetivos específicos.

Para cumplir con estas proyecciones, en la Ley de Presupuesto de 2024, además de los recursos ordinarios del Programa de Derechos Humanos, se contemplan 356 millones 806 mil pesos para contratar 13 profesionales que fortalezcan los equipos de trabajo para la búsqueda, acompañamiento y coordinación. También se contemplan 978 millones 158 mil pesos para el desarrollo de las diligencias de búsqueda y la plataforma informática del Plan, entre otros bienes y servicios. El presupuesto total del Programa vio un incremento del 79,4 por ciento respecto del presupuesto del año pasado con ocasión del Plan Nacional de Búsqueda.

b. Agenda Legislativa 50 años

 Proyecto de ley que introduce la calificación jurídica de Ausente por Desaparición Forzada y crea un registro especial (Boletín N°15.338-17)

Este proyecto tiene su origen en moción de las Honorables Diputadas María Candelaria Acevedo, Nathalie Castillo, Carmen Hertz, Camila Musante, Emilia Nuyado, Ericka Ñanco y Lorena Pizarro y los Honorables Diputados Tomás Hirsch, Jaime Naranjo y Alberto Undurraga, y tiene por objeto "subsanar errores cometidos por el Estado que ante la falta de un reconocimiento jurídico especial no realizaron un tratamiento adecuado a los familiares de las víctimas sobre las que trata el presente proyecto."

Considerando que los fines de la iniciativa están dentro de aquellos que forman parte de la agenda legislativa de derechos humanos que impulsa el Gobierno y que, además, en la referida propuesta se dispone la creación de un registro —materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo—, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante 2024 presentará las indicaciones necesarias para radicar en el Servicio de Registro Civil e Identificación la administración del mencionado registro, con el correspondiente financiamiento.

c. Promoción y Protección de los Derechos Humanos

Durante 2024 se iniciará el diseño de las terceras versiones del Plan Nacional de Derechos Humanos y del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas los que estarán vigentes durante el período 2026-2029. A fines de 2024 se espera contar con la estructura de los futuros planes aprobada por el Comité Interministerial de Derechos Humanos y con propuestas preliminares de los compromisos institucionales; para, en 2025 someter estas propuestas al conocimiento y participación de la ciudadanía.

d. Proyecto Debida Diligencia Derechos Humanos

El 2024 se constituye como un año para avanzar en la generación de evidencia que permitirá contar con una legislación que regule la gestión de riesgos e impactos que la actividad empresarial genera en los derechos humanos a través de la debida diligencia.

e. Transversalización de una perspectiva de género

En lo que respecta a los desafíos, durante este año se continuarán ejecutando las medidas del Plan de Mejoramiento de las Condiciones Carcelarias de las Mujeres Privadas de Libertad comprometidas para 2024, en materia de infraestructura, atención de salud integral, procedimientos penitenciarios, prestaciones de reinserción y grupos de especial protección. La Subsecretaría de Derechos Humanos continuará haciendo seguimiento de los Planes anteriormente señalados, y realizará la ejecución de nuevas versiones del Curso Derechos de las Mujeres Indígenas y Protección Especial de la Infancia y Adolescencia Indígenas.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	72
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	81
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	82
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	83
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	85
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	87

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Mujeres		Hom	Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°
Contrata	40	95.24%	25	92.59%	65
Planta	2	4.76%	2	7.41%	4
Total	42	100.00%	27	100.00%	69

Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hom	Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°
Directivos	2	4.76%	2	7.41%	4
Profesionales	33	78.57%	24	88.89%	57
Administrativo s	7	16.67%	1	3.70%	8
Total	42	100.00%	27	100.00%	69

Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Crupo do odad	Muje	eres	Hom	bres	Total Dotación
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	1	2.38%	0	0%	1
ENTRE 25 y 34 AÑOS	9	21.43%	3	11.11%	12
ENTRE 35 y 44 AÑOS	23	54.76%	15	55.56%	38
ENTRE 45 y 54 AÑOS	6	14.29%	4	14.81%	10
ENTRE 55 y 59 AÑOS	1	2.38%	0	0%	1
ENTRE 60 y 64 AÑOS	1	2.38%	2	7.41%	3
65 Y MÁS AÑOS	1	2.38%	3	11.11%	4
Total	42	100.00%	27	100.00%	69

Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujo	eres	Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	25	100.00%	10	100.00%	35
Total	25	100.00%	10	100.00%	35

Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función	Muj	eres	Hom	Total Dotación	
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Profesionales	17	68.00%	8	80.00%	25
Administrativo s	8	32.00%	2	20.00%	10
Total	25	100.00%	10	100.00%	35

Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de	Muje	eres	Hombres		Total Dotación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
Más de 3 años	9	100.00%	4	100.00%	13
Total	9	100.00%	4	100.00%	13

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	3	6	1
(b) Total de ingresos a la contrata año t	9	12	1
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	33,33%	50,00%	100,00%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	3	6	1
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	3	6	1
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	100,00%	100,00%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	0	0	0
(b) Total dotación efectiva año t	62	71	69
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	0	0	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	0
Total de ceses o retiros	0%	0%	0%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	0	0	0
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	0	0	0
Porcentaje de recuperación (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	4	4	4
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	0	3
(b) Total Contratos efectivos año t	58	67	65
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,00%	0,00%	4,62%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	66	70	69
(b) Total Dotación Efectiva año t	62	71	69
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	106,45%	98,59%	100,00%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) ∑(N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	662	2623	447
(b) Total de participantes capacitados año t	66	68	69
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	10,03	38,57	6,48

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	2	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	22	0	28
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	9,09%	0,0%	3,57%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	62	71	69
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $1\,$

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	667	1111	672
(b) Total Dotación Efectiva año t	62	71	69
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	10,76	15,65	9,74

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	309	401	313
(b) Total Dotación Efectiva año t	62	71	69
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	4,98	5,65	4,54

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	201	7	67
(b) Total Dotación Efectiva año t	62	71	69
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	3,24	0,10	0,97

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	138	1464	2127
(b) Total Dotación Efectiva año t	62	71	69
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	2,23	20,62	30,83

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	42	39	49
Lista 2	0	0	1
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	42%	39%	50%
(b) Total Dotación Efectiva año t	62	71	69
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	67.74%	54.93%	72.46%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			si

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			1

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	2	4
(b) Total de ingresos a la contrata año t	9	12	1
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	16,67%	400,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	2	4
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	26	2	2
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,00%	100,00%	200,00%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	2	10
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	26	2	2
Porcentaje (a/b)	0,00%	100,00%	500,00%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
Conformación de la Comisión Calificadora Permanente	No iniciado
Creación de Ley de sitios de memoria para su recuperación y patrimonialización, aplicable para lugares emblematicos de dictadura y otros momentos históricos	En diseño
Creación de un sistema de calificación de víctimas de DDHH desde el retorno a la democracia	No iniciado
Estatuto especial de protección para defensoras y defensores de DDHH, con especial mención a los estándares exigidos por Escazú	En diseño
Presentar un proyecto de ley que regula la debida diligencia en DDHH para las empresas que operen en Chile y empresas de propiedad chilena con operaciones extraterritoriales. Esto para que el Estado pueda cumplir su rol efectivo de protección a las personas	No iniciado
Promover normas legales y administrativas que aseguren reparación integral de todas las personas vulneradas en sus DDHH, especialmente las víctimas con daños físicos irreversibles, lesiones oculares, violencia sexual y familiares de víctimas de homicidio.	No reportado satisfactoriamente
Reforzar en las bases curriculares y otros instrumentos de política pública, contenidos vinculados a la promoción de una cultura de DDHH, así como el respeto y resguardo de la democracia y el Estado de Derecho.	En implementación
Reforzar los órganos del sistema de justicia que tienen funciones de investigación y sanción (equipos de ministras y ministros en visita que investigan estas causas, la Brigada de DDHH de la Policía de Investigaciones y el área de DDHH del Servicio Médico Legal)	En implementación

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
5	14,6	4	100%	98493216

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

Medidas

Medidas	Resultados
Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	El diseño de la planificación estratégica institucional permitió una ejecución más eficiente de todos los compromisos en materia de género en los cuales está suscrita la Subsecretaría de Derechos Humanos, incorporando los indicadores de género PMG, las medidas de género del Programa de Trabajo y en particular los requisitos del Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que permitió el diálogo de cada uno de estos compromisos y con ello su mejor ejecución, favoreciendo así el objetivo principal de disminuir las brechas de género al interior de la institución.
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Se creó la Comisión de Promoción del Buen Trato compuesta por actorías claves de la Subsecretaría, con el objeto de actualizar los procedimientos internos en la materia. Así, se llevó a cabo un extenso proceso de generación de diagnóstico, capacitación en la temática y trabajo en dos procedimientos: el Plan de Promoción del Buen Trato y Prevención del Maltrato y el procedimiento propiamente tal de Denuncia, Investigación y Sanción de Malos Tratos, Acoso Laboral y Sexual, Actos Discriminatorios y Arbitrarios. Para la elaboración de ambos instrumentos se tomó en cuenta tanto la normativa nacional como la reciente normativa internacional del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, por lo que significa un gran avance en la regulación interna respecto de estas materias. En virtud que significa un gran desafío su implementación, se ha incorporado como compromiso de indicador de género de PMG 2024, tanto su capacitación como su difusión, en concordancia con el trabajo a nivel ministerial del Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas de PNUD.
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Se desarrolló el curso "Interseccionalidad y Transversalización de Género en la Gestión y Desarrollo de Personas", impartido por la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, con el objeto de fortalecer la formación de las personas funcionarias de la Subsecretaría en materia de género, en particular de áreas asociadas al soporte institucional, en particular, sobre materias de gestión de personas con perspectiva de género. En esta actividad participaron personas funcionarias de diversas divisiones, lo que propició un diálogo muy nutritivo para la discusión y actualización de procedimientos en materia de gestión de personas.
Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Este indicador tuvo como objetivo responder a la omisión histórica en el relato oficial respecto del rol de las mujeres durante la dictadura civil militar, especialmente, en el contexto de la conmemoración de los 50 años del quiebre institucional. En base a dicho diagnóstico se elaboró un calendario con fechas conmemorativas con el propósito de visibilizar fechas, hitos y efemérides relacionadas con el rol de las mujeres en el período de dictadura. El comunicar hitos relevantes en el marco de la conmemoración de los 50 años de la dictadura civil militar con una perspectiva de género, resultó un desafío importante y enriquecedor para todos los equipos que participaron en su elaboración. Es importante destacar, en virtud de la discusión nacional en cuanto a la Violencia Política Sexual, desde la Subsecretaría se impulsó una línea comunicacional que hiciera visible igualmente este tipo de vejaciones en dictadura, que tenía por doble función castigar el desafíar los roles de género por parte de las mujeres y, por otro, ejercer control sobre sus cuerpos. Igualmente, se hace presente las diversas maneras en que se innovó en la entrega de la información, entregando información con desglose de datos, o bien descentralizando los casos simbólicos (ver gráfica del Día del ejecutado/a político/a) o bien, innovar con el relato de mujeres protagonistas de la historia.

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
5. Políticas y/o programas públicos elaborados por el servicio con perspectiva de género.	En marzo del año 2023 se inició la impartición regular del curso virtual sobre Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas, Igualdad y No Discriminación, Acceso a la Justicia y Protección Especial de la Infancia Indígena y aplicación de los estándares jurídicos definidos en la materia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se realizaron imparticiones mensuales dirigidas especialmente a personas funcionarias de las instituciones que deben participar del Programa de Capacitación comprometido en el Acuerdo de Solución Amistosa. (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Corporación de Asistencia Judicial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores). En el segundo semestre, se invitó a todas las instituciones de la Administración Central del Estado a participar en el curso. Dado su gran alcance en materia de Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Acceso a la Justicia, se espera que este curso genera un impacto sobre la vida de las mujeres indígenas, ya que las personas funcionarias públicas tendrán en consideración la interseccionalidad de la discriminación, considerando su categoría de mujer e indígena, así como dentro de las mismas instituciones que se capaciten al adquirir la visión interdisciplinaria del enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas y formación de las personas funcionarias públicas.

Iniciativa	Resultado
6. Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación con perspectiva de género	Se presentaba como desafío institucional elaborar una normativa de teletrabajo que considerara las desigualdades estructurales en el mercado laboral según el género, asociadas a las barreras y asimetrías en el mundo laboral y al uso del tiempo en el hogar, por lo que surge la necesidad de poder tener como eje principal la perspectiva de género para su elaboración. Es así, que se crea una mesa de trabajo en conjunto con la División de Gestión de Personas, gabinete, encargada de género y asociación de personas funcionarias de la Subsecretaría, para aprobar como indicaba la ley N°21.526, el referido protocolo. Es importante destacar que la vocación por poner énfasis en la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y las desigualdades respecto al ejercicio de las labores de cuidado no se pudo abordar de manera plena, toda vez que dichos criterios en determinados casos no coincidían con las disposiciones normativas, tanto como la referida ley como el estatuto administrativo. Así, cargos de jefatura no podían hacer uso de la modalidad de teletrabajo, lo que presentó observaciones por parte de la asociación en tanto se entendía que iba en desmedro de las jefaturas madres, por ejemplo. Por otro lado, durante la discusión de la normativa interna de teletrabajo se discutió sobre las posibles consecuencias de su implementación, abordando otras facetas como la profundización de roles de género en tanto son solo mujeres quienes hacen uso de la modalidad de teletrabajo, concentrando así las labores de cuidado y de trabajo remunerado nuevamente en las mujeres. En vista de dichos desafíos, es que se compromete como indicador de género PMG la realización de un estudio con perspectiva de género de la implementación de esta modalidad en el cual se pueda analizar con datos desagregados y una caracterización cualitativa de su implementación propiamente tal, de modo que pueda arrojar una evaluación de su implementación para las futuras regulaciones en la materia que de seguro se seguirá utilizando y profundizando.

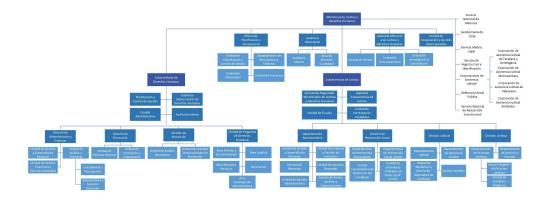
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15400-35 324.html
	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15149-35 324.html
Recursos Financieros	mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	https://datos.gob.cl/ organization/ direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15157-35 324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3-propertyvalue-23076.html

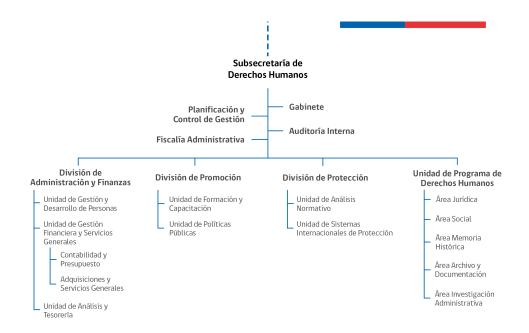
Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023		https://www.dipres.gob.cl/598/ w3-propertyvalue-16140.html

Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Derechos Humanos	Xavier Altamirano Molina
Jefa de Gabinete	Marcela Ruiz Calderón
Jefatura División de Promoción	Carla Moscoso Rojas
Jefatura División de Protección	Daniela Quintanilla Mateff

Cargo	Nombre
Jefatura Dvisión de Administración y Finanzas	Jorge Ortiz Silva
Jefatura Unidad Programa de Derechos Humanos	Paulina Zamorano Valenzuela
Fiscal Administrativo	Carlos Aguilar Castrillón
Jefe Unidad de Auditoría Interna	Juan Andrés Rojas Arellano
Jefe Unidad de Planificación y Control de Gestión	Marcelo Hermosilla Jaramillo